

**Universidad Estatal a Distancia
Sistema de Estudios de Postgrado
Escuela Ciencias de la Educación
Programa de Maestría en Psicopedagogía**

**LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN DE LOS PROFESORES DE
FRANCÉS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA REGIONAL DE HEREDIA,
EN TORNO A LA NORMATIVA Y CUMPLIMIENTO DE LAS ADECUACIONES
CURRICULARES Y SU POSIBLE INCIDENCIA EN LA CONSTRUCCIÓN DE
LOS APRENDIZAJES**

Trabajo final de graduación sometido a la consideración del Tribunal Examinador
del Programa de Maestría en Psicopedagogía para optar al grado de:

MASTER

por

Licda. Milena Montoya Corrales

San José, Costa Rica
Agosto, 2006

Esta tesis ha sido aceptada y aprobada, en su forma presente, por el Tribunal Examinador del Programa de Estudios de Maestría en Psicopedagogía de la Escuela de Ciencias de la Educación, como requisito parcial para optar al grado de:

MASTER

Zaira Méndez Barrantes, Dra.
Encargada Programa Maestría en Psicopedagogía

Delfilia Mora Hamblin, Dra.
Directora de Tesis

Gabriela Vargas Murillo, M.A.
Lectora

Tesis defendida por:

Milena Montoya Corrales, Estudiante.

FECHA: 28 de agosto, 2006

AGRADECIMIENTO

Un eterno agradecimiento a mis padres, Eduardo y Sandra, y a mis hermanos, Gabriela y Randolph, quienes siempre creyeron en mí y me apoyaron incondicionalmente.

Gracias a mi hijo Josemaría, quien hizo que las largas y extenuantes horas frente a la computadora, se redujeran cuando se acercaba a mí para decirme: “mami, yo te quiero”. Indiscutiblemente esas palabras se convertían en un motivo poderoso para salir adelante.

Un reconocimiento muy especial a la Asesora Nacional de Francés la Licda. Marielos Sánchez Araya por su valiosa colaboración, ya que fue gracias a su intervención que el objeto de estudio de este trabajo se logró investigar.

Un sincero agradecimiento a mis queridos colegas, quienes tuvieron la gentileza de enriquecer este trabajo.

A todas las personas quienes a través de sus oraciones, consejos y distintas acciones, me ayudaron a alcanzar la meta.

Y por supuesto, infinitas gracias a papá Dios, porque sin él, ni el más mínimo pensamiento hubiese existido.

A mi esposo, Ronald, con todo mi amor.

Resumen

LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN DE LOS PROFESORES DE FRANCÉS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA REGIONAL DE HEREDIA, EN TORNO A LA NORMATIVA Y CUMPLIMIENTO DE LAS ADECUACIONES CURRICULARES Y SU POSIBLE INCIDENCIA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS APRENDIZAJES

El presente estudio se llevó cabo con 48 profesores de Francés de instituciones públicas, de la Regional de Heredia.

El objetivo de la investigación es analizar las necesidades de capacitación de éstos docentes en relación con la normativa y cumplimiento de las adecuaciones curriculares y su posible incidencia en la construcción de los aprendizajes. Para lo cual se:

1. Detectó el conocimiento de la normativa y cumplimiento que pudieran tener los profesores encuestados en torno al tema de las adecuaciones curriculares.
2. Determinó las necesidades de capacitación de estos profesores de Francés a cerca de la normativa y cumplimiento de las adecuaciones curriculares
3. Determinó las necesidades de capacitación de los mencionados profesores de Francés para la construcción del proceso de enseñanza-aprendizaje, dentro del marco de las adecuaciones curriculares.
4. Identificó la relación que pudiera existir entre el cumplimiento de las adecuaciones curriculares y la construcción de los aprendizajes, según los profesores de Francés encuestados.

Esta investigación es cuantitativa, de tipo descriptiva, ya que implica un registro, análisis e interpretación de la información recolectada, con el fin de determinar las necesidades de capacitación en este campo. Dicho registro se realizó mediante la aplicación de un instrumento de 27 preguntas como consta en este documento.

A partir de este estudio se determinó que el 54,16% de los docentes encuestados no tienen conocimiento del tema de la normativa en relación con las adecuaciones curriculares.

En relación con el cumplimiento de las adecuaciones curriculares específicamente en la Enseñanza del Francés, 47 profesores opinaron que sí es importante recibir una capacitación en torno a este tema.

Como resultado de la investigación es fundamental destacar las principales necesidades de capacitación de los profesores de Francés, que giran en torno al desarrollo de los siguientes temas:

1. Metodología para enseñar Francés a los estudiantes con NEE
2. Estudio de las diferentes discapacidades o dificultades de aprendizaje
3. Conocimiento de la Ley 7600 y su reglamento.

En conclusión es de carácter prioritario programar capacitaciones que desarrollen el tema de las adecuaciones curriculares aplicadas a la enseñanza del Francés. Además es vital dar mayor apoyo y asistencia a estos profesores, que según los resultados de la investigación, se ha obviado la formación en materia de las adecuaciones curriculares.

TABLA DE CONTENIDO

Tribunal examinador.....	II
Agradecimientos.....	III
Dedicatoria.....	IV
Resumen	V
Tabla de contenido.....	VII
Tabla de gráficos.....	IX
Introducción.....	1
1.1 Antecedentes.....	3
1.2 El problema y su importancia.....	8
1.3 Justificación.....	9
1.4 Objetivos.....	12
2. Marco Teórico.....	13
2.1 Marco legal: Sistema Educativo para todos Ley 7600.....	13
2.2 Instituciones responsables de brindar capacitaciones.....	17
2.2.1 El Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE).....	17
2.2.2 El centro Nacional de Recursos para la Inclusión Educativa (CENAREC).....	21
2.3 Las Necesidades Educativas Especiales dentro del marco de una educación costarricense inclusiva, con atención a la diversidad.....	26

2. 3.1 Las Necesidades Educativas Especiales.....	26
2.3.2 La formación de los docentes en materia de Necesidades Educativas Especiales.....	31
2. 3. 3 Hacia una educación inclusiva.....	32
2.4 La carrera de la Enseñanza del Francés en las Universidades Públicas y la formación de sus docentes en materia de adecuaciones curriculares y atención a la diversidad.....	35
2. 4.1 Antecedentes de la carrera de la Enseñanza del Francés en las tres universidades públicas de Costa Rica: UCR, UNA y UNED.....	35
2.4.2 La formación de sus docentes en materia de adecuaciones curriculares y atención a la diversidad.....	36
3. Marco Metodológico.....	54
3.1 Tipo de investigación.....	54
3.2 Sujetos.....	55
3.3 Población y muestra.....	55
3.4. Validación del instrumento.....	56
3.5 Las variables.....	57
3.6 Descripción de los instrumentos.....	65
4. Análisis e interpretación de los resultados.....	67
5. Conclusiones y recomendaciones.....	98
5.1 Conclusiones.....	98
5.2 Recomendaciones generales.....	100
5.3 Recomendaciones para una próxima capacitación.....	101
6. Referencias Bibliográficas.....	103
7. Anexos.....	106

TABLA DE GRÁFICOS

Gráfico I Experiencia Docente.....	67
Gráfico II Estudios realizados por los profesores de Francés.....	68

I Parte

Gráfico No. 1.1 Tiene conocimiento sobre lo estipulado en la Ley 7600 “Igualdad Oportunidades para personas con discapacidad”..	70
Gráfico No. 1.2 Tiene acceso a información sobre la Ley 7600 y diferentes Normativas relacionadas.....	71
Gráfico No. 1.3 Tiene conocimiento sobre la normativa del MEP con respecto a la aplicación de la Ley 7600 en materia educativa.....	72
Gráfico No. 1.4 Logra usted concretar el planeamiento según el tipo de adecuación curricular. (de acceso, significativa, no significativa).....	73
Gráfico No. 1.5 Ha recibido capacitación en relación con las adecuaciones curriculares y la normativa.....	74
Gráfico No. 1.6 Existe bibliografía a su alcance sobre los tipos de problemas que pueden presentar sus estudiantes.....	75
Gráfico No. 1.7 Ha recibido información o capacitación del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE).....	76
Gráfico No. 1.8 Considera necesario recibir una capacitación sobre las adecuaciones curriculares y la normativa.....	77
Gráfico No. 1.9 Considera importante recibir una capacitación sobre las adecuaciones curriculares y su cumplimiento específicamente en la Enseñanza del Francés.....	78

II Parte

Gráfico No. 2.1	Identifica los tipos de Adecuaciones curriculares que se pueden aplicar a los estudiantes con necesidades especiales.....	79
Gráfico No. 2.2	Se le han brindado a usted capacitaciones sobre adecuaciones curriculares y su cumplimiento en el aula.....	80
Gráfico No. 2.3	Se le han brindado capacitaciones sobre adecuaciones curriculares que hayan respondido a sus necesidades.....	81
Gráfico No. 2.4	Cuando usted aplica una adecuación curricular No significativa puede eliminar objetivos y contenidos.....	82
Gráficos No. 2.5	Sabe cómo aplicar las adecuaciones curriculares según el tipo de dificultad que presentan los estudiantes...	83
Gráfico No. 2.6	El Comité de Apoyo Educativo (en su institución) ofrece los lineamientos adecuados para la aplicación de la Ley 7600.....	84
Gráfico No. 2.7	Al aplicar una adecuación curricular significativa el educador es el único responsable en su aplicación y seguimiento.....	85
Gráfico No. 2.8	Se le brinda la orientación necesaria para atender a los estudiantes con necesidades educativas especiales.....	86
Gráfico No. 2.9	Ha recibido capacitaciones sobre adecuaciones curriculares y las estrategias de intervención, específicamente en la Enseñanza del Francés.....	87
Gráfico No. 2.10	Cuenta con los recursos materiales, tiempo y espacio para aplicar con éxito las adecuaciones según las características de cada tipo (acceso, no significativas, significativas).....	88
Gráfico No. 2.11	Considera que el correcto cumplimiento de una adecuación curricular incide positivamente en la construcción de los aprendizajes de un estudiante.....	89

Gráfico No. 2.12 Sabe usted de la existencia del Centro Nacional de Recursos para la Inclusión Educativa.....	90
Gráfico No. 2.13 Ha utilizado algún servicio del Centro Nacional de Recursos para la Inclusión Educativa.....	91
Gráfico No. 2.14 Considera que las posibilidades de éxito escolar de un estudiante con adecuación curricular se optimizan con una efectiva adecuación curricular.....	92

III Parte

Cuadro No. 1 Problemas que enfrentan los encuestados.....	94
Cuadro No. 2 Temas que le gustaría desarrollar en una próxima capacitación.....	96

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo final de graduación analiza el tema de “las necesidades de capacitación de los profesores de Francés de instituciones públicas de la Regional de Heredia, en torno a la normativa y cumplimiento de las adecuaciones curriculares y su posible incidencia en la construcción de los aprendizajes”.

En el primer capítulo se mencionan algunos documentos de carácter internacional que han sido muy importantes para la elaboración de la lucha por la defensa de los derechos de las personas con necesidades educativas especiales, para brindarles igualdad de oportunidades y apoyos educativos. Luego se destaca la Ley 7600 y su importancia enfatizándose el campo de acción educativo. Más adelante, se plantea el problema que nos conduce a realizar este proyecto, así como su importancia.

Seguidamente se especifica los objetivos de este trabajo final de graduación y su importancia.

En el segundo capítulo brinda sustento teórico pertinente con el trabajo que se realiza. Para ello se retoman aspectos importantes de la misma Ley 7600. También se describe la labor de los entes encargados de brindar capacitaciones en materia de las necesidades educativa especiales y su nexos con la Educación. Luego se aborda el tema de las Necesidades Educativas Especiales dentro del marco de una educación costarricense inclusiva, con atención a la diversidad.

Finalmente se determina el grado de capacitación que reciben los estudiantes de la carrera de la Enseñanza del Francés, de las universidades públicas de nuestro país, en torno al tema de las adecuaciones curriculares. Para esto se analizan

cada uno de los programas de estudio de los cursos que los estudiantes deben aprobar para completar el plan de estudio de esta carrera.

Después en el III capítulo se describen los procedimientos que se siguieron para investigar acerca de las necesidades de capacitación que tienen los profesores de Francés de las instituciones públicas de la Regional de Heredia, en torno a la normativa y el cumplimiento de las adecuaciones curriculares y su posible incidencia en los aprendizajes. De una población total de 64 profesores de Francés que hay en dicha Regional, se tomó una muestra representativa de 48 profesores, a quienes se les realizó una encuesta de opinión, utilizándose un instrumento.

En el IV capítulo se analizan los resultados que mediante un análisis detallado, servirán como sustento para determinar las necesidades reales de capacitación que hay en los profesores de Francés de las instituciones públicas de la Regional de Heredia.

Finalmente, en el V capítulo se escriben las conclusiones y las recomendaciones del presente trabajo final de graduación.

Debido a que este trabajo se realizó con la aprobación y colaboración de la Asesoría Nacional de Francés del Ministerio de Educación Pública, las conclusiones obtenidas en este documento, serán tomadas en consideración para posteriores acciones en materia de capacitaciones relacionadas con las adecuaciones curriculares, dirigidas a dicho público.

1. 1. ANTECEDENTES

En las últimas décadas a nivel mundial, se ha avanzado considerablemente en materia de lucha por la igualdad de oportunidades y condiciones en la atención educativa, a fin de eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad.

Con la meta de hacer efectivo el derecho de estas personas a una educación flexible y de calidad, se destacan diversos documentos de carácter internacional, entre ellos se mencionan los siguientes:

1. La carta internacional de Derechos Humanos, que comprende la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
2. La Convención sobre los Derechos del Niño
3. La Convención Internacional para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad
4. La Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la personas con discapacidad
5. El Programa de Acción Mundial para los Impedidos
6. Las Normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (Resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el Cuadragésimo octavo período de sesiones, del 20 de diciembre de 1993).
7. Declaración de Salamanca de 1994

En nuestro país, en abril de 1996, se promulgó la Ley No. 7600: Ley sobre Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad en Costa Rica; la cual está en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, el 29 de mayo de 1996.

Entre los principios fundamentales, en el capítulo, artículo 3, objetivo b, se escribe lo siguiente:

garantizar la igualdad de oportunidades para la población costarricense en ámbitos como: salud, educación, trabajo, vida familiar, recreación, deportes, cultura y todos los demás ámbitos establecidos.

En el campo educativo y en relación con la ley 7600, Meléndez, (2005) señala al respecto que:

Esta ley tiene un amplio alcance, en tanto debe utilizarse para orientar políticas, medidas, mecanismos y otros recursos para el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas con discapacidad en el país; por lo que cualquier estatuto que se emita debe estar en concordancia con esta ley, en tanto afecte a cualquier persona en Costa Rica y toda persona puede estar en probabilidad de manifestar alguna discapacidad. (p.33)

Es importante destacar que la publicación de la ley incluye un reglamento, que indica de cierta forma los procedimientos para su ejecución.

Un ejemplo de la Ley 7600 y su reglamento es el siguiente:

Artículo 17. Adaptaciones y servicios de apoyo

Los centros educativos efectuarán las adaptaciones necesarias y proporcionarán los servicios de apoyo requeridos para que el derecho de las personas a la educación sea efectivo. Las adaptaciones y los servicios de apoyo incluyen los recursos humanos especializados, adecuaciones curriculares, evaluaciones, metodología, recursos didácticos y planta física. Estas previsiones serán definidas por el personal del centro educativo con asesoramiento técnico-especializado.

De lo anterior se logra discernir que en materia legal las bases jurídicas y materiales son sólidas, sin embargo las leyes se desarrollan en un marco social, político, económico, ideológico y educativo, lo cual hace que las transformaciones tomen tiempo y que la efectividad de la ley en algunos casos o situaciones no sea tan pronta.

Es así como a lo largo de diez años se ha desarrollado un proceso de aprendizaje por parte de las autoridades, el cual requiere de la evaluación de algunos de los procesos que se han venido gestando, con el propósito de detectar las posibles debilidades o carencias que han retrasado la ejecución de la Ley 7600.

Por ejemplo, resulta interesante mencionar que aún, después de tantos años, surgen casos sobre demandas por parte de padres de familia y estudiantes, dirigidas a profesores e instituciones educativas, para reclamar por la omisión o mala praxis de la ejecución eficaz de las adecuaciones curriculares.

Si bien es cierto que en la ley se estipula que la responsabilidad de la aplicación de las adecuaciones curriculares reposa sobre el docente, es importante preguntarse si a lo largo de estos diez años, se ha capacitado de la mejor forma a los educadores para asumir eficientemente tal labor educativa.

Precisamente, esta inquietud conduce a desarrollar el tema objeto del presente trabajo, el cual está orientado a determinar “Las necesidades de capacitación de los profesores de Francés de instituciones públicas de la Regional de Heredia, en

torno a la normativa y cumplimiento de las adecuaciones curriculares y su posible incidencia en la construcción de los aprendizajes”.

Con este propósito y con la finalidad de indagar acerca de la existencia de estudios previos relacionados con el mismo, se visitaron: la biblioteca Carlos Monge Alfaro, de la Universidad de Costa Rica, la biblioteca de la Universidad Nacional y la biblioteca de la Universidad Estatal a Distancia. Además se buscó en sitios en la red de Internet.

La búsqueda no fue exitosa, en el sentido que no se encontró material bibliográfico relacionado directamente con el tema.

Los trabajos más cercanos a este tema y que se considera pudieran servir como antecedentes al presente trabajo, son los que se mencionan seguidamente:

Salazar, L., Guerrero, J. (2005). *Las adecuaciones curriculares y la situación que enfrentan los educadores en la Escuela La Aurora, circuito 05 de la Región Educativa de Pérez Zeledón a raíz de la aplicación de la ley 7600 “Igualdad de oportunidades para personas con discapacidad”* (Abstract). Tesis para optar al título de Licenciatura, Centro de investigación docencia en educación, CIDE, Sede Región Brunca. Universidad Nacional, Heredia, Costa Rica.

En este trabajo se demuestra que los docentes que fueron sujeto de la información y que aplican adecuaciones curriculares, no conocen a fondo la implicación de la Ley 7600 y sus alcances en cuanto al desarrollo del trabajo en el aula. A partir de ese hallazgo se analizan consecuencias en su labor educativa.

Araya, S, Moreira, A y Sáenz S. (2000). *“Necesidades de asesoramiento en adecuación curricular de los docentes de secundaria del circuito 04 de la Provincia de Heredia”*. (Abstract). Tesis para optar al título de Licenciatura. Centro de

investigación docencia en educación, CIDE. Universidad Nacional, Heredia, Costa Rica.

El objetivo de la investigación era determinar las necesidades de asesoramiento en adecuación curricular de los docentes de secundaria, para lo cual se determinó los conocimientos y procedimientos didácticos y evaluativos que se están aplicando en las aulas, así como los asesoramientos brindados a los educadores. Al concluir la investigación se realiza una propuesta de un proyecto de asesoramiento con el fin de que sea aplicado en la población investigada, a manera de plan piloto.

Todo esto conduce a pensar que a pesar de que ya han transcurrido diez años luego de la promulgación de la Ley 7600, según los trabajos consultados, todavía existe un gran desconocimiento por parte de los educadores en relación con los alcances de esta ley y su aplicación en las aulas. Específicamente en el área de la Enseñanza del Francés no se encontraron estudios que de alguna manera aborden el tema de la Ley 7600 y la capacitación de los docentes en dicha área.

Por otro lado al comprobar la inexistencia de antecedentes propiamente en el tema que el presente trabajo nos ocupa, resulta entonces muy valioso todo cuanto se pueda investigar al respecto, para que a partir de este gran paso, tanto la comunidad educativa como las autoridades del Ministerio de Educación Pública, puedan tomar medidas que respondan a las necesidades reales de capacitación de los docentes, por supuesto, orientados a la atención de los estudiantes.

1. 2. PROBLEMA

¿Cuáles son las necesidades de capacitación de los profesores de Francés de instituciones públicas de la Regional de Heredia, en torno a la normativa y cumplimiento de las adecuaciones curriculares y su posible incidencia en la construcción de los aprendizajes?

SUB PROBLEMAS

1. ¿Conocen los profesores de Francés de instituciones públicas de la Regional de Heredia la normativa y la forma de cumplir con las adecuaciones curriculares?
2. ¿Cuáles son las necesidades de capacitación de los profesores de Francés de instituciones públicas de la Regional de Heredia, en torno al conocimiento de la normativa y el cumplimiento de las adecuaciones curriculares?
3. ¿Cuáles son las necesidades de capacitación de los profesores de Francés, de instituciones públicas de la Regional de Heredia, para facilitar la construcción del proceso de enseñanza- aprendizajes, dentro del marco de las adecuaciones curriculares?
4. Según los profesores de Francés de instituciones públicas de la Regional de Heredia, ¿existe una relación entre el cumplimiento de las adecuaciones curriculares y una posible incidencia en la construcción de los aprendizajes?

1.3. JUSTIFICACIÓN

En nuestro país la promulgación de la Ley 7600, sobre Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad se ha constituido en el sustento jurídico para que las personas con discapacidad tengan acceso a todos los programas y servicios brindados.

En el reglamento de la Ley 7600, II capítulo, artículo 17, referente a *las adaptaciones y servicios de apoyo*, se indica que los centros educativos deberán realizar las adaptaciones y poner en práctica los servicios de apoyo necesarios, incluyendo los recursos humanos especializados, las adecuaciones curriculares, las evaluaciones, las metodologías, los recursos didácticos y la planta física.

Aunque está estipulado que la especialización en estos temas y las capacitaciones son una responsabilidad del Ministerio de Educación Pública, en primera instancia, y luego de los docentes, bien vale la pena preguntar si realmente esto se cumple en la actualidad.

Hoy en día hemos dado grandes pasos en materia de legislación, de concepciones, mecanismos para la aplicación de las adecuaciones e inclusive se habla de una educación inclusiva costarricense. No obstante, quedan vacíos en cuanto a la ejecución eficaz de estos procedimientos; de los cuales se espera que se logre el objetivo primordial, tal cual es, que los estudiantes elaboren su proceso de enseñanza- aprendizaje de forma significativa, independientemente de su discapacidad o dificultad personal.

Todavía se escucha denuncias y reclamos por parte de los padres de familia y estudiantes al no recibir la atención especializada que esperarían obtener al solicitar una adecuación curricular, por ejemplo. Pero entonces persiste la

pregunta: ¿Han sido los docentes debidamente capacitados en materia de las normativas y el cumplimiento de las adecuaciones curriculares? ¿Han logrado contribuir de forma significativa en la construcción de los aprendizajes de sus estudiantes?

La especialidad de la Enseñanza del Francés no escapa a estos cuestionamientos.

El día viernes 17 de marzo del 2006, se sostuvo una entrevista con la actual asesora nacional de Francés, Licda. Marielos Sánchez Araya, quien expresó su parecer en relación con las adecuaciones curriculares y su cumplimiento en las aulas.

La asesora fue muy puntal al aceptar que sí se ha recibido a nivel Ministerial talleres sobre el tema de normativas y cumplimiento de las adecuaciones curriculares, sin embargo ella señala que hasta el momento todas estas capacitaciones se han mantenido en un plano conceptual, obviando lo que urge en este momento en las aulas: la práctica.

Además agregó que en este momento el interrogante mayor en cuanto a lo que concierne la enseñanza del Francés es el, ¿cómo enseñar este idioma a personas con las más diversas discapacidades (sensoriales, intelectuales)? Sumando lo anterior a la responsabilidad de brindar también atención a los otros estudiantes que se encuentran formando parte de grupos numerosos.

En conclusión, la asesora indicó que definitivamente urgen capacitaciones en torno al cumplimiento de las adecuaciones curriculares, de manera que respondan a las necesidades reales de los docentes.

Entonces, a raíz de esta entrevista surgió la idea de realizar el presente trabajo de investigación, con el objetivo de analizar las necesidades de capacitación de los

profesores de Francés de instituciones públicas de la Regional de Heredia en torno a la normativa y cumplimiento de las adecuaciones curriculares y la posible incidencia en la construcción de los aprendizajes.

Se estima que lo valioso de este trabajo radica en que él servirá para detectar las necesidades reales de los profesores de Francés, entonces a partir de este precedente se podrán solicitar capacitaciones que realmente contribuyan al proceso de enseñanza-aprendizaje del Francés, beneficiándose de esta manera cada uno de los educandos costarricenses.

Con este propósito es que se plantea a continuación los objetivos de este trabajo.

1. 4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Objetivo general:

Analizar las necesidades de capacitación de los profesores de Francés de instituciones públicas de la Regional de Heredia, en torno a la normativa y cumplimiento de las adecuaciones curriculares y su posible incidencia en la construcción de los aprendizajes.

Objetivos específicos:

1. Detectar el conocimiento de la normativa y cumplimiento de las adecuaciones curriculares que poseen los profesores de Francés de instituciones públicas de la Regional de Heredia.
2. Determinar las necesidades de capacitación de los profesores de Francés de instituciones públicas de la Regional de Heredia, en torno a la normativa y cumplimiento de las adecuaciones curriculares.
3. Determinar las necesidades de capacitación de los profesores de Francés, de instituciones públicas de la Regional de Heredia para facilitar la construcción del proceso de enseñanza- aprendizajes, dentro del marco de las adecuaciones curriculares.
4. Identificar la relación que pudiera existir entre el cumplimiento de las adecuaciones curriculares y su posible incidencia en la construcción de los aprendizajes, según los profesores de Francés de las instituciones públicas de la Regional de Heredia.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Marco legal: Sistema Educativo para todos Ley 7600

En el mes de abril de 1996 la Asamblea Legislativa promulgó la Ley 7600 sobre Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad en Costa Rica, la que está en vigencia a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta, el 29 de mayo de 1996.

Este instrumento jurídico se refiere al uso y accesibilidad a todos los programas y servicios brindados por instituciones públicas y privadas; al espacio físico, a la información y a la comunicación; a la provisión de ayudas técnicas y servicios de apoyo, la equiparación de oportunidades en la educación, en la salud, el trabajo y la cultura entre muchos otros aspectos.

Como se indica en el párrafo anterior la Ley 7600 comprende muchos aspectos importantes, sin embargo debido a que el presente trabajo comprende el tema de “la normativa y cumplimiento de las adecuaciones curriculares”, a continuación se realizará una citación textual de aquellos aspectos que se consideren primordiales y que a su vez dan un sustento legal a este trabajo.

*Para efectos de las presentes políticas se conceptúan como:
Alumno con necesidades educativas especiales es aquel estudiante que presenta condiciones de aprendizaje diferentes o dificultades en el aprendizaje mayores que el promedio de los alumnos, lo que dificulta o impide acceder al currículo que le corresponde por su edad, de forma que requiere para compensar dichas diferencias, adecuaciones en una o varias áreas del currículo. (Asamblea Legislativa, 1998, p. 5)*

Servicios de apoyo son las ayudas técnicas, equipo, recursos auxiliares, asistencia personal y servicios de Educación Especial requeridos por los alumnos con necesidades educativas especiales para que el derecho a la educación sea efectivo, garantizado el desarrollo pleno de sus capacidades.

Adecuación curricular es la acomodación o ajuste de la oferta educativa a las características y necesidades de cada alumno, con el fin de atender las diferencias individuales de éstos.

Adecuaciones de acceso son las modificaciones o provisión de recursos especiales, materiales o de comunicación dirigidas a algunos alumnos (especialmente a aquellos con deficiencias motoras, visuales y auditivas) para facilitarles el acceso al currículo regular o, en su caso, al currículo adaptado. Idem, p. 6.

Adecuaciones no Significativas se refiere a aquellas que no modifican sustancialmente la programación del currículo oficial. Constituyen las acciones que los docentes realizan para ofrecer situaciones de aprendizaje adecuadas, con el fin de atender las necesidades educativas de los alumnos. Estas acciones incluyen la prioridad de objetivos y contenidos, así como ajustes metodológicos y evaluativos de acuerdo con las necesidades, características e intereses de los educandos. Idem, p. 7

Es importante citar que en el II capítulo, artículo 10 se indica que las adecuaciones no significativas son responsabilidad de la institución educativa en que se encuentre el alumno. También en ese mismo capítulo, artículo 6 se aclara que la determinación y aplicación de las adecuaciones curriculares significativas son responsabilidad del educador y el seguimiento que se le dé al caso corresponde al Comité Técnico Asesor.

Adecuaciones Significativas son aquellas que consisten principalmente en la eliminación de contenidos esenciales y objetivos generales que se consideran básicos en las diferentes asignaturas y la consiguiente modificación de los criterios de evaluación. La aplicación de este tipo de adecuaciones requiere de un análisis exhaustivo ya que no se trata de simples adaptaciones en la metodología o en la evaluación, sino que representan modificaciones sustanciales del currículo oficial. Idem, p. 7

Además en el capítulo II, artículo 11 se indica que las adecuaciones curriculares significativas son responsabilidad del docente de apoyo en conjunto con los

maestros regulares las cuales podrán hacerlas sólo con la asesoría del Comité de Apoyo, y con el visto bueno del Asesor Regional o Nacional de Educación Especial.

En cuanto a la participación de los Padres de Familia:

Los padres, madres o encargados participarán en la escolarización de sus hijos, tanto antes del inicio como a lo largo del proceso educativo. Los padres, madres o encargados podrán colaborar en el planeamiento, organización, ejecución y evaluación del programa educativo de su hijo. Idem, p. 10.

Con respecto a los servicios de apoyo se indica que la institución tendrá un comité de apoyo conformado por el director de la institución o su representante, representante de los orientadores, representante de los docentes de Educación Especial si los hay, representante de los profesores guías y representantes de los padres de familia.

En el artículo 28 de Procedimientos para la aplicación Normativa para el acceso a la Educación de los estudiantes con necesidades educativas especiales se enumeran las funciones del comité de apoyo:

- *Brindar asistencia técnica y seguimiento a las instituciones que por sus características carezcan de Comité de Apoyo Educativo.*
- *Brindar asistencia técnica a los Comités de Apoyo Educativo.*
- *Realizar estudio y valoración de estudiantes que presenten situaciones especiales...*
- *Determinar la escolarización de los estudiantes que integren al sistema educativo y presentan necesidades educativas especiales que requieren de apoyo permanente.*
- *Realizar la solicitud de apoyo técnico de otros profesionales cuando se requiera. (Idem, pp. 38-39)*

En cuanto a la evaluación, medición y valoración de los aprendizajes, los alumnos realizarán las pruebas necesarias, las cuales deben ser coherentes

con las adecuaciones realizadas para cada caso durante el proceso de enseñanza aprendizaje.

Como se explicó al inicio de este apartado la Ley 7600 describe con sumo detalle los derechos y deberes de los estudiantes con necesidades educativas especiales, de los padres de familia y de las personas en general involucradas en el proceso de enseñanza –aprendizaje (director de la Institución, docentes, administrativos, orientadores), no obstante, aquí se retomó únicamente los aspectos principales en función del presente trabajo.

2.2 INSTITUCIONES RESPONSABLES DE BRINDAR CAPACITACIONES

Con la promulgación de la Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad (1996) el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, CNREE, adopta un nuevo enfoque y se convierte en un organismo rector.

Por otra parte se crea el Centro Nacional de Recursos para la Inclusión Educativa, CENAREC.

Seguidamente se detallan ambas instituciones.

2.2.1 El Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE)

ANTECEDENTES

El Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial fue creado el 3 de setiembre de 1973 como mandato de la Ley N^o 5347. En el artículo N^o 1 de esta Ley se define el perfil de la institución de la siguiente manera:

Es el encargado de orientar la política general en materia de Rehabilitación y Educación Especial, en coordinación con los Ministerios de Salubridad Pública, Educación Pública y Trabajo y Seguridad Social, así como la planificación, promoción, organización, creación y supervisión de programas y servicios de rehabilitación y educación especial para personas físicas o mentalmente disminuidas, en todos los sectores del país.

Con el paso de los años el CNREE se convirtió en una instancia de funcionamiento mixto, combinándose las labores rectoras con la prestación directa

de servicios. Esta última acción se desarrolló ampliamente, fortaleciéndose la rehabilitación profesional dentro de un marco de modelo médico, en el cual a las personas con discapacidad se les concebía como pacientes.

NUEVO ENFOQUE

No obstante con la promulgación de la Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad de 1996 y el Decreto 26831-MP, Reglamento a la Ley 7600, en su artículo 5 se establece que el C.N.R.E.E. es la instancia que "fiscaliza que todas las instituciones del Estado, según sus campos de competencia, ofrezcan las oportunidades y condiciones necesarias para el cumplimiento de todos los derechos y deberes de las personas con discapacidad".

Además se cuenta con la Ley 7972 de impuestos a licores y cigarrillos, en su artículo 15, inciso f, otorga al Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial el 5% de los fondos provenientes de estos impuestos con el fin de financiar programas de atención en el albergue, rehabilitación o tratamiento de personas mayores de edad con discapacidad, si estos programas son desarrollados por instituciones o entidades públicas o privadas.

De esta manera se establece claramente la condición de entidad rectora que tiene como rol fundamental dictar, orientar y promover políticas públicas en materia de discapacidad, así como fiscalizar su ejecución a través de políticas sectoriales, institucionales y regionales. Se espera que toda esta lucha a favor de las personas con discapacidades, garantice eliminar la discriminación para con ellas y así puedan tener una vida más plena, con igualdad de oportunidades y de participación dentro de nuestra sociedad costarricense.

Para lograr su propósito, el CNREE se divide operativamente en áreas, equipos de trabajo y programas.

I. Área: Capacitación, Asesoría, Supervisión y Fiscalización a Instituciones y organizaciones:

Se brindan capacitaciones a grupos del sector público y privado en el manejo de los conceptos correctos sobre discapacidad, a fin de que las instituciones y las empresas sepan cómo actuar cuando se presente algún caso específico. Con esto se desea garantizar el cumplimiento de la Ley 7600 de la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.

II. Área Información y Orientación:

Comunicación: se brinda una importante labor de divulgación para contribuir al mejoramiento de la imagen social y la calidad de vida de la población discapacitada.

Estadística: se mantiene un registro estadístico en el ámbito nacional que permite un conocimiento fundamentado de la discapacidad en el país.

Centro de Documentación: tiene una vasta colección bibliográfica sobre el tema de la discapacidad, quizás la más grande en Costa Rica.

Orientación: se brinda un servicio de orientación dirigido a las familias y personas con alguna discapacidad, donde se les pone en contacto con las instancias competentes.

III. Área SILOR -Sistemas Integrados Locales de Rehabilitación-: El Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial tiene 6 sedes desconcentradas bajo el programa SILOR en las diferentes regiones del

país: Sede Limón, Sede Naranjo, Sede Pérez Zeledón, Sede San Carlos, Sede Santa Cruz, Sede Turrialba.

IV. Equipo Fondo Rotatorio Préstamos: programa que impulsa, mediante el otorgamiento de préstamos, la creación de proyectos productivos orientados a aumentar el nivel de empleo directo de las personas con discapacidad.

V. Apoyo Educativo: cada cual tiene capacidades y habilidades en distintas áreas. La capacitación que reciben las personas con discapacidad les permite conocer y manejar su potencial, para integrarse en sus comunidades y desarrollar actividades sociales y productivas que mejoren su calidad de vida.

Los programas que se tienen se enrumban a brindar servicios sustitutos de convivencia familiar.

2.2.2 El Centro Nacional de Recursos para la Inclusión Educativa

El Centro Nacional de Recursos para la Inclusión Educativa, CENAREC, es una institución que por decreto fue creada con el objetivo de:

Apoyar a la comunidad educativa nacional para favorecer el acceso, la permanencia, la atención educativa de calidad y la promoción exitosa de las personas con discapacidad en diferentes niveles, modalidades y programas del sistema educativo nacional. Sus propuestas están enmarcadas en los principios de igualdad y equidad, y brinda servicios de capacitación, información y orientación, asesoría en ayudas técnicas e investigación. (Centro Nacional de Recursos para la Inclusión Educativa, (CENAREC), 2005, p.17)

Mediante el Decreto Ejecutivo No. 30224, el 19 de febrero del año 2002, y publicado en La Gaceta el 27 de marzo del mismo año, el CENAREC se oficializó como un órgano de mínima desconcentración del Ministerio de Educación Pública.

El Ministerio de Educación Pública y La Fundación Mundo de Oportunidades son las dos entidades que contribuyen a su funcionamiento. El Ministerio de Educación Pública es el responsable del nombramiento y remuneración del personal técnico a cargo de los departamentos, mientras que La Fundación Mundo de Oportunidades es la administradora de los recursos brindados, tanto para su creación como para la construcción y mantenimiento, esto por cuanto así fue señalado por la Ley 7972.

Seguidamente el CENAREC, (2005) señala su objetivo general y sus objetivos específicos:

Objetivo general:

Apoyar los contextos educativos mediante la generación de conocimientos y ofertas de servicios a través de procesos de información, capacitación, investigación y asesoramiento en ayudas técnicas para brindar una atención

educativa de calidad acorde con las necesidades educativas especiales de los estudiantes con discapacidad que asisten a diferentes ofertas, niveles, programas y modalidades del sistema educativo nacional.

Objetivos específicos:

1. Ofrecerle a la comunidad educativa nacional servicios de información relacionados con la atención de las necesidades educativas especiales de los estudiantes con discapacidad con el fin de promover la equidad y equiparación de oportunidades.
2. Asesorar a estudiantes con discapacidad a sus familiares y a los profesionales involucrados en la adaptación, el diseño, la consecución y la capacitación en el uso de ayudas técnicas para favorecer su autonomía y equiparar oportunidades de acceso a la educación según el contexto.
3. Ofertar procesos de capacitación y actualización a los diferentes actores sociales del sistema educativo para responder a sus necesidades y generar reflexiones y cambios que promuevan y apoyen prácticas dirigidas a la atención de las necesidades educativas especiales de los estudiantes con discapacidad.
4. Investigar sobre las realidades y las necesidades que enfrentan los actores relacionados con la atención de personas con discapacidad en los distintos contextos educativos, para proponer respuestas en tres niveles: la toma de decisiones, el apoyo a las necesidades investigativas de otros departamentos y la reconstrucción del conocimiento teórico y metodológico para propiciar la educación inclusiva de estudiantes con discapacidad; y así dar recomendaciones a las diferentes instancias responsables de la definición de políticas en el campo educativo.
5. Fomentar la expansión de los servicios del CENAREC mediante la creación de Centros de Recursos Afiliados.
6. Dar soporte a la gestión del CENAREC y a los Centros de Recursos Afiliados mediante planificación, coordinación, ejecución, evaluación y control de los diferentes recursos establecidos por ley. (p.p. 18-19)

Organización Técnico-administrativa del CENAREC

- En el primer nivel se cuenta con el Consejo Técnico Administrativo, máxima autoridad encargada de establecer las políticas y los lineamientos de dicho Centro.
- En el segundo nivel se halla la Dirección Ejecutiva, cuyo rol es la ejecución de las decisiones del Consejo Técnico Administrativo. Además coordina con la Junta Directiva de la Fundación Mundo de Oportunidades, el cual es un organismo no gubernamental que aporta los recursos económicos provenientes de la Ley 7972. También la Dirección Ejecutiva es la encargada de planificar, ejecutar y evaluar los procesos del Centro. Para lograr dar seguimiento a todas estas tareas, el CENAREC tiene como estructura interna cuatro diferentes departamentos y externamente los centros de recursos afiliados. Importante señalar que los centros de recursos afiliados están asesorados y supervisados por la Dirección Ejecutiva y los diferentes departamentos del CENAREC, según sea el caso.

Departamentos del CENAREC

Departamento de Investigación

En el Decreto Ejecutivo N^o. 30224-MEP, Artículo 14, (citado en CENAREC, 2005) se escribe la función de este departamento:

El Departamento de Investigación tiene como fin primordial realizar estudios e investigaciones sobre la realidad y necesidades de la población estudiantil con necesidades educativas especiales, para que la toma de decisiones se realice sobre bases científicas (p.21)

Departamento de Información

Este departamento se crea por el Decreto Ejecutivo N^o. 30224-MEP, en el artículo 11 se indica el principal objetivo:

El Departamento de Información y Orientación tendrá como función recopilar y clasificar información relacionada con ayudas técnicas y procesos educativos que puedan ser facilitados a los usuarios y organismos competentes en la materia. Para cumplir con esta función contará con un sistema referencial (citado en CENAREC, 2005, p. 23)

Departamento de Asesoría en Ayudas Técnicas

Este departamento nació también por el Decreto Ejecutivo N^o 30224-MEP. En el Artículo 12 se señala su rol prioritario:

Departamento de Asesoría en Ayudas Técnicas tendrá como función brindar asesoría en el diseño, adaptación y evaluación de ayudas técnicas que requieran los estudiantes del sistema educativo con necesidades educativas especiales. Asimismo, promoverá ayudas técnicas que permiten la valoración y la selección de tecnologías apropiadas en cada caso específico. Para cumplir con esta función implementará una muestra interactiva de ayudas técnicas (citado en CENAREC, 2005, p. 25)

Departamento de Capacitación

Al igual que los otros tres Departamentos del CENAREC, el Departamento de Capacitación se crea por Decreto Ejecutivo N^o 30224-MEP, Artículo 13.

Su fin básico es ofrecer opciones de capacitación y actualización de conocimiento para los diferentes grupos que conviven en el proceso de educación (padres de familia, docentes, alumnos, administrativos y otros miembros del sistema educativo nacional). Esto con el objeto de incidir asertivamente en la realidad nacional y dar atención adecuada a las diferencias individuales.

Al implementarse estrategias y políticas que contribuyan con la ejecución de una educación inclusiva, se evita toda clase de segregación o discriminación, fortaleciéndose el respeto mutuo, la solidaridad, la colaboración, la justicia y la igualdad de oportunidades, en conclusión ello es lo que persigue el CENAREC, a través de sus departamentos y su organización Técnico-administrativa.

La sede principal del Centro Nacional de Recursos para la Inclusión Educativa se ubica en Guadalupe de Goicoechea, San José, Contiguo al Centro Nacional de Educación Especial.

2.3 Las Necesidades Educativas Especiales dentro del marco de una educación costarricense inclusiva, con atención a la diversidad.

“... la inclusión se refiere a sistemas respondiendo a las necesidades de las personas como es su deber y no de personas tratando de responder a sistemas estandarizados (de naturaleza excluyente)” (Meléndez, 2005, p. 63)

2.3.1 Las Necesidades Educativas Especiales (NEE)

Antes de referirnos al tema de la educación inclusiva, nos parece importante dedicar unas páginas al concepto de necesidades educativas especiales (NEE) y lo que ello encierra.

Según la autora Meléndez, L (2005), tanto el concepto de “necesidades educativas especiales” como el de “integración educativa” surgen por primera vez en el Informe Warnock del Reino Unido en 1978, siendo el Ministerio de Educación y Ciencia de España quien hiciera su adaptación. No obstante, no fue hasta en el año de 1994, a partir de la Declaración de Salamanca sobre las Necesidades Educativas Especiales, que su acepción original adquiere mayor significado. Es en este momento cuando se da un giro en cuanto al enfoque de los apoyos curriculares y de adaptación a los medios de aprendizaje y que se enlaza con el concepto de NEE.

Arnaiz, P. (2005) señala que:

Las NEE asociadas a discapacidad se refiere a aquellos alumnos que se enfrentan al proceso de enseñanza-aprendizaje con limitaciones sensoriales, cognitivas, físicas, emocionales, conductuales o con dificultades de aprendizaje. (p. 50)

Esta autora agrega que estas necesidades pueden verse aumentadas o disminuidas dependiendo del modelo de enseñanza que se lleve a cabo en los centro educativos.

Pero este término no sólo se asocia a estudiantes con alguna discapacidad, sino que también pueden ser tratados los estudiantes sobredotados, es decir aquellos que poseen características que se derivan de una capacidad intelectual superior. Estos estudiantes necesitan una respuesta educativa específica por lo que se requiere organizar cambios en el currículum.

También es importante hacer notar la amplitud que hoy en día se le da a este concepto, ya que no sólo se le asocia a la discapacidad o sobredotación, como lo mencionamos anteriormente, sino que además muchos estudiantes pueden ser considerados con NEE por su origen cultural, por su ambiente social o por sus experiencias educativas.

Entonces, vemos que este cambio de denominación o de vocabulario no se refiere a una simple sustitución de palabra donde podríamos eventualmente cambiar deficiente, disminuido, minusválido o discapacitado por el concepto persona con NEE. Este último término obedece a un cambio que va más allá de una palabra.

Para ampliar más la acepción de Necesidades Educativas Especiales, Arnaiz, P (2005), al respecto, señala que:

Es importante destacar que el concepto de necesidades educativas especiales:

- Considera el aprendizaje como un proceso que se desarrolla en la interacción del sujeto con el medio. Esto por su relación conceptual con la teoría del constructivismo.
- Hace referencia a que los fines de la educación deben ser los mismos para todos los alumnos, aunque el grado de consecución sea diferente, así como el tipo de ayuda que cada alumno precise para lograrlos.
- Plantea que la educación debe ser una, aunque con diferentes ajustes, de manera que el sistema educativo pueda dar respuesta a la diversidad del alumnado escolarizado.
- Sostiene que los alumnos con alguna dificultad no deberían ser considerados como algo externo a los centros, sino que debería ser responsabilidad de éstos establecer la serie de ayudas que necesitan los estudiantes para que su proceso de escolarización y aprendizaje se realice con óptimas condiciones. (p. 18)

Por otra parte hemos de indicar que el concepto de NEE al originarse en la década de los 70, se desarrolla en la llamada era de normalización, para ser más exactos en lo que se conoce como principio operativo de la integración escolar. Con este principio lo que se busca es que haya más comunicación y menos aislamiento de los niños con problemas, al facilitarles su integración social. También en esta era de la normalización se habla del concepto de “un entorno menos restringido”, que surge dentro de un marco de escolarización conjunta de “alumnos normales” y con discapacitados, procurando la inserción de la educación especial en el marco educativo ordinario, lo cual permite que se le preste la atención necesaria y adecuada a cada alumno según sus diferencias individuales.

Este tipo de relación y convivencia con otros niños sin limitaciones le permite a este estudiante abrir los horizontes, dándole oportunidad de superar barreras que quizás en otros tiempos y con otra ideología jamás hubiera sido posible concebirlo.

En cuanto a modelos de evaluación se refiere, en la era de la normalización, surgen dos modelos:

- el modelo de evaluación dinámica

- el modelo de evaluación psicopedagógica

El modelo de evaluación dinámica evalúa el nivel de conocimiento cognitivo a través de la utilización de una serie de tests, tareas o instrumentos. Mientras que el modelo de evaluación psicopedagógica abarca un concepto mucho más amplio, donde se toman en cuenta muchos factores. Este modelo evalúa las condiciones personales del alumno y procura responder a la pregunta de ¿Cómo aprende el estudiante? El contexto en que se desarrolla el estudiante deja de ser ignorado y por el contrario cobra gran importancia.

En vista del importante cambio que se genera con el surgimiento del modelo de evaluación psicopedagógica y la forma de cómo se determinan las NEE en el alumno, así como el seguimiento que se le da a la respuesta educativa oportuna; a continuación, se muestra la figura 5, elaborada por Arnaiz, P, (2005):

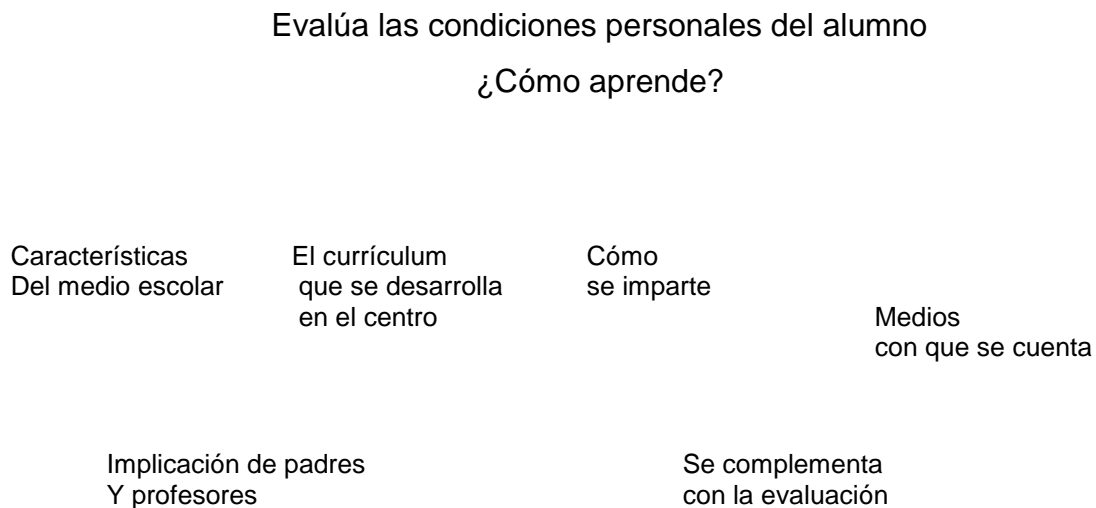


Figura 5. El modelo de evaluación psicopedagógica de las NEE . (p.20)

El modelo de evaluación psicopedagógica se centra en la interacción del estudiante con el proceso de enseñanza-aprendizaje y de la misma manera con la interacción entre este y las relaciones que él establece con el medio social y familiar. El estudio de estas interacciones se convierte en información muy valiosa para el momento de tomar decisiones en relación con la puesta en práctica de medidas necesarias para ajustar la respuesta educativa y, de esta manera, proporcionar las ayudas pedagógicas básicas que permitan fines educativos. En este modelo se evalúan también las capacidades, los intereses y la motivación del estudiante. Cabe mencionar que este modelo de evaluación psicopedagógica es complementario a la evaluación educativa que conduce el docente. Al darse seguimiento a ambas evaluaciones, se espera que se pueda prestar una ayuda pedagógica más acorde con las NEE de cada estudiante.

Quisiéramos aprovechar este momento para recordarle al lector que toda esta propuesta sobre las NEE y sus enfoques se asume, por lo menos en Costa Rica, dentro del paradigma del constructivismo. Se debe tener presente el aprendizaje significativo, de manera que el estudiante parta de sus experiencias, sus intereses y su comprensión para realizar conexiones con significado, entre lo aprendido y lo que está por aprender.

En resumen tenemos una educación constructivista que utiliza tanto el modelo de la evaluación psicopedagógica como la evaluación educativa del docente, para determinar el camino por seguir en cada caso particular de los estudiantes con necesidades educativas especiales.

Entonces, siempre bajo esta misma línea de pensamiento, el docente se percibe como un mediador del aprendizaje del alumno. Se espera que el maestro tenga la suficiente capacidad para despertar en su discípulo el gusto por aprender a pensar, facilitándole experiencias motivadoras que partan de conocimientos previos, para que éste pueda construir aprendizajes significativos.

2.3.2 La formación de los docentes en materia de Necesidades Educativas Especiales (NEE)

Indudablemente a partir de la era de la normalización, se empiezan a gestar cambios importantes en la educación. Los niños que antes estaban institucionalizados ahora se empiezan a integrar al sistema regular donde asisten los niños llamados “normales”.

Estas transformaciones afectan directamente al profesorado puesto que ahora debe redefinir su rol dentro de la comunidad educativa, también debe buscar la forma de desarrollar nuevas habilidades y destrezas. Además debe asumir nuevos planteamientos educativos que le permitan actuar en el aula, en su aula, donde encuentra un contexto heterogéneo, singular e individual.

Visto de esta manera, quizás no se pueda ver la dimensión de los cambios que la integración del concepto NEE conlleva. Esto significa que se debe pensar en dar una respuesta educativa a cada una de las necesidades educativas especiales que se pudieran presentar en los estudiantes, por ende se debe dar un nuevo planteamiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula. ¿Cómo? Una forma de empezar podría ser posibilitando diferentes ritmos de aprendizaje, utilizando distintos tipos de agrupamientos y de organización de la clase, empleando varios modos de presentación de la información o tareas, adaptando materiales u otros.

Pero si realmente queremos producir un cambio, el docente debe modificar su actitud y su ideología en lo referente a su práctica docente. *“Como consecuencia de ello, los profesores tutores irremediabilmente se ven “obligados” a experimentar una importante metamorfosis en sus funciones”.* (Arnaiz, P, 2004, p.138)

2. 3. 3. Hacia una educación inclusiva

Hasta el día de hoy en Costa Rica tenemos una variedad de modalidades para la atención educativa integrada para estudiantes con distintos tipos de necesidades educativas especiales. Sin embargo el ideal por seguir es la implementación de una educación inclusiva.

En nuestro país surgen las primeras ideas inclusionistas a partir de 1990 con el impulso de la UNESCO con la propuesta de Educación para Todos (Meléndez, 2005)

La autora Meléndez, 2005 señala que *“La inclusión, responde a un concepto ideológico que nos permite aspirar a que todos los habitantes de este país podamos ejercer nuestros derechos y gozar de una vida con calidad; accediendo equitativamente al espacio de las oportunidades”*.

(p. 62)

La educación inclusiva va más allá de los muros de una escuela. Ella invita a todo miembro de la comunidad a participar de esa transformación, donde interviene el sistema de los valores y creencias, y las actitudes. Entonces vemos que se suman cambios en la filosofía, el currículo, las estrategias de enseñanza y la organización estructural.

Con la implementación de la educación inclusiva se espera que el estudiante se sienta parte de algo o que forme parte del todo. Es por esto que tanto la educación como la sociedad deben trabajar conjuntamente para que todas las personas logren desarrollar sus capacidades al máximo.

Como bien lo señala Meléndez, (2005): “... la inclusión se refiere a sistemas respondiendo a las necesidades de las personas como es su deber y no de personas tratando de responder a sistemas estandarizados (de naturaleza excluyente)” (p. 63)

De esta forma vemos como la educación inclusiva busca defender y hacer valer los derechos humanos en un marco democrático que propicie la oportunidad de vida con calidad para todos.

Es importante rescatar la idea de que la educación inclusiva no sólo se preocupa por la inclusión de los niños con problemas de discapacidad, sino que abre las puertas al concepto de atención a la diversidad. Es decir que todos los niños son aceptados sin distinción de lengua, cultura, religión, sexo, discapacidad, preferencia sexual, estado socioeconómico, el marco geográfico, etc. Desde esta perspectiva, es la escuela la que debe adaptarse a los niños y no éstos a la escuela.

Otro elemento que se rescata y que es central en la inclusión es el enfatizar en las cualidades y las necesidades de cada uno y de todos los estudiantes en la comunidad escolar, para que de esta manera se sientan respetados, seguros y con posibilidades de ser exitosos.

La autora Arnaiz (2005) señala cinco principios básicos de la educación inclusiva:

1. *Clases que acogen la diversidad*
 2. *Un currículo más amplio*
 3. *Enseñanza y aprendizaje interactivo*
 4. *El apoyo a los profesores*
 5. *Participación paterna*
- (p.65)

A causa de que nuestro tema de investigación gira en torno a las necesidades de capacitación de los docentes, nos interesa centrar la atención sobre el punto no. 4: el apoyo a los profesores.

La educación inclusiva implica romper con el aislamiento profesional. Se trata de participar en el proceso de enseñanza-aprendizaje en equipo, recibiendo y dando colaboración, así como teniendo la oportunidad de poder consultar, de acceder al conocimiento y al apoyo de muchas otras personas y profesionales, como por ejemplo terapeutas del lenguaje, trabajadores sociales, psicopedagogos, profesionales de Educación Especial, orientadores, y otros.

Entonces, se rescata la idea de que la formación continua se convierte en una estrategia fundamental para realizar cambios.

Otra idea es proponer un acercamiento entre los mismos compañeros de trabajo para que abran espacios de discusión, de ayuda mutua, de compartir experiencias, que vendrían a enriquecer al resto del grupo y por extensión a los estudiantes.

Es importante que el docente revalore la figura trascendental que representa para la vida de los estudiantes a su cargo. Es importante que él se sienta capaz de asumir su responsabilidad y que tenga una actitud positiva, así como una buena formación en materia de NEE y la educación para la diversidad.

En relación con la formación docente inicial existe consenso sobre la necesidad de que todos los educadores, sea cual sea el nivel educativo en el que enseñen, tengan conocimientos básicos teóricos y prácticos en relación con la atención a la diversidad, la adaptación del currículum, la evaluación diferenciada y las necesidades educativas más relevantes asociadas a diferentes tipos de discapacidad, situaciones sociales o culturales. Se ve necesario que la formación de especialistas sea a posteriori de la formación en materia de NEE.

2. 4 La carrera de la Enseñanza del Francés en las Universidades Públicas y la formación de sus docentes en materia de adecuaciones curriculares y atención a la diversidad

2.4.1 Antecedentes de la carrera de la Enseñanza del Francés en las tres universidades públicas de Costa Rica, UCR, UNA y UNED

Desde 1955 la Universidad de Costa Rica incursionó en la oferta de cursos de francés para profesores. Años más tarde, en 1963 se consolida la creación de un departamento de Francés con el objetivo formar profesores de francés con un nivel universitario reconocido.

Actualmente se ofrece en la Facultad de Educación, en la Escuela de Formación Docente, el Bachillerato en la Enseñanza del Francés. Además en la Facultad de Letras, en la Escuela de Lenguas Modernas, se ofrece el Bachillerato en Francés y también la Licenciatura en Literatura Francesa.

Luego, en 1967, se fundó la Escuela Normal Superior, con la finalidad de formar docentes especialmente en la enseñanza secundaria. En 1973 esta Escuela se transforma en la Universidad Nacional. Durante todos esos años se realizaron importantes esfuerzos para continuar siempre con la formación de docentes de Francés.

Hoy en día la Universidad Nacional en la Facultad de Filosofía y Letras, en la Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje, se imparten las siguientes carreras: Bachillerato en Lengua Francesa, un Bachillerato en la Enseñanza del Francés para secundaria y la Licenciatura en Lingüística Aplicada.

Por otra parte, en 1999, se firmó el Convenio de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica, la Universidad Estatal a Distancia y el Ministerio Francés de Asuntos Exteriores para desarrollar los Programas Especiales de la Enseñanza del Francés a Distancia para la Educación Primaria y la Educación Superior.

“Estos programas especiales se establecieron con el fin de brindar una respuesta al problema de la inopia de profesores calificados en este campo a nivel nacional, tanto en la educación secundaria como en la primaria”. (Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB) 2005, p.26)

2.4.2 La formación de sus docentes en materia de adecuaciones curriculares y atención a la diversidad

En la Declaración de Salamanca y Marco de Acción (1994) inciso b, artículo 48 se escribe lo siguiente:

A las universidades corresponde un importante papel consultativo en la elaboración de prestaciones educativas especiales, en particular en relación con la investigación, la evaluación, la preparación de formadores de profesores y la elaboración de programas y materiales pedagógicos. Deberá fomentarse el establecimiento de redes entre universidades y centros de enseñanza superior en los países desarrollados y en desarrollo. Esta interrelación entre investigación y capacitación es de gran importancia. También es muy importante la activa participación y formación para garantizar que se tengan en cuenta sus puntos de vista. (p. 29)

La educación tradicional venía formando profesores dentro de un esquema educativo basado en la homogeneidad, pero luego del documento de la Declaración de Salamanca y dos años más tarde, con la promulgación de la Ley 7600, se supone que este esquema sufriera una transformación.

La nueva perspectiva y práctica de la educación inclusiva implica cambios sustanciales en la práctica educativa, que requiere una intensa actividad de formación de los docentes y otros profesionales.

Con el deseo de conocer si realmente esos cambios sustanciales se han realizado, es que seguidamente realizaremos un análisis de los programas de estudio de cada uno de los cursos correspondientes a la formación docente, o igualmente conocidos como los “cursos de educación”, de la carrera de la Enseñanza del Francés, en la tres universidades públicas: UNA, UCR, UNED.

La Enseñanza del Francés en la Universidad Nacional

Para obtener el grado de **bachiller en la Enseñanza del Francés** se deben cursar 141 créditos. El desglose de éstos, por número de créditos, se detalla de la siguiente manera:

- Especialidad 86
- Estudios Generales 12
- Optativos 09
- Educación 34

Conviene indicar que para las personas que desean obtener únicamente el grado de **profesorado en la Enseñanza del Francés**, estas deberán cursar un total de 107 créditos.

- Especialidad 62
- Estudios Generales 12
- Optativos 09
- Educación 26

Seguidamente indicamos los nombres de las materias del área de Educación, así como el ciclo en que se imparten y el número de créditos correspondiente.

Los nombres de las materias que se encuentran escritos con color azul son aquellos que en el programa del curso escribieron, al menos, un contenido o eje

temático relacionado con el tema de las adecuaciones curriculares, la diversidad educativa o las NEE.

I Ciclo

Código	Nombre del curso	No. Créditos
DEX320	Introducción a los procesos educativos	03
DEX321	Educación para la diversidad	03

II Ciclo

Código	Nombre del curso	No. Créditos
DEX322	Desarrollo costarricense y modelos educativos	03
DEX323	Desarrollo humano y teorías del aprendizaje	03

III Ciclo

Código	Nombre del curso	No. Créditos
DEX325	Recursos didácticos para el aprendizaje	04

IV Ciclo

Código	Nombre del curso	No. Créditos
DEX327	Evaluación de los aprendizajes	04

V Ciclo

Código	Nombre del curso	No. Créditos
DEX324	Currículum y planeamiento didáctico	04

VI Ciclo

Código	Nombre del curso	No. Créditos
DEX326	Didáctica específica	03

Los siguientes dos ciclos se cursan para optar al grado de Bachillerato en la Enseñanza del Francés.

VII Ciclo

Código	Nombre del curso	No. Créditos
DEX328	Desafíos didácticos en la práctica docente	04

VIII Ciclo

Código	Nombre del curso	No. Créditos
DEX420	Seminario de innovación y producción educativa	04

De lo anterior podemos concluir que:

1. De los diez cursos correspondientes propiamente al área de Educación, sólo en dos de ellos se imparten al menos un contenido relacionado con el tema de las adecuaciones curriculares, diversidad educativa o NEE.

2. Importante resaltar que el primer curso se imparte en el primer año de carrera, mientras que el segundo curso se realiza en el último año para obtener el Bachillerato en la Enseñanza del Francés. Es decir que una persona que desee obtener únicamente el profesorado, cursaría sólo una materia donde se desarrollen los temas relacionados con las adecuaciones curriculares, diversidad educativa o NEE.

3. De los 34 créditos destinados al área de Educación (para obtener el bachillerato en la Enseñanza del Francés) sólo 7 tienen alguna relación directa o indirecta con las adecuaciones curriculares, diversidad educativa o NEE. También si se mide desde la perspectiva de optar por el grado del profesorado, de los 26 créditos destinados al área de Educación, sólo 3 tienen relación directa, con el tema de la diversidad educativa o NEE. O si se quiere tener un marco más global, de los 141 créditos que un futuro bachiller en la Enseñanza del Francés debe cursar, únicamente 7 créditos son destinados para estudiar el tema de las NEE.

Ahora bien, la pregunta que surge entonces es, ¿cuáles son esos contenidos o ejes temáticos?

En el primer curso nombrado “Educación para la diversidad”, según el programa del curso, se desarrollan básicamente cuatro ejes temáticos:

- Concepto de diversidad.
- Sociedad (globalización, educación), cultura (valores), poder (derechos humanos, discriminación en el marco legal y la equidad).
- El conflicto en el aula.
- Expresiones de la diversidad humana en el aula:
 - Etnia.
 - Factores territoriales.
 - Condición socioeconómica.

- Diferencias generacionales.
- Género.
- Estilos de aprendizaje.
- Inteligencias Múltiples.
- Talento humano.
- Marco legal: Adecuaciones curriculares (Dificultad de Aprendizajes y adecuaciones estudiantes talentosos):
 - De acceso.
 - No significativas.
 - Significativas.
- Resiliencia.
- Programas de enriquecimiento instrumental.

De acuerdo con lo planteado en el programa de dicho curso, conviene rescatar lo valioso que resulta éste para la formación profesional. Además es vital hacer notar que el mismo es impartido estratégicamente al inicio de la carrera. Esto resulta fundamental, ya que si por algún motivo el futuro docente no logra terminar el programa de estudios, o sea graduarse como bachiller, la universidad le da desde un inicio de su formación el conocimiento del contexto heterogéneo, singular e individual, en el cual deberá laborar y que a su vez le permitirá actuar en las aulas.

Otra ventaja de colocar este curso en el primer año de la carrera es que al mostrársele al futuro profesor el panorama en que deberá desarrollar su vida profesional, él podrá determinar si tiene o no la vocación para ello, sin que tenga que transcurrir mucho tiempo para darse cuenta; y no como sucede en otras instituciones universitarias, cuando la persona lo descubre es al estar próximos a graduarse o en el peor de los casos, cuando llega a ejercer.

Luego se imparte un segundo curso llamado “Desafíos didácticos en la Enseñanza”. De acuerdo con el programa de este curso, en él se desarrollan nueve ejes temáticos, de los cuales dos tiene relación directa o indirectamente con las adecuaciones curriculares, la diversidad educativa o NEE:

- Vínculos e interacciones entre los sujetos en el aula (relaciones de poder, afecto, rechazo, género).
- Estilos de aprendizaje y retos de la enseñanza de la especialidad (adecuaciones curriculares).

Importante destacar que el programa del curso está planteado de la manera anteriormente citada, no obstante, el desarrollo del o los temas dependerá de la profundidad y orientación que se le quiera dar. Lo ideal sería que este curso se enfocara más en desarrollar los temas relacionados con las NEE aplicados propiamente a la especialidad, es decir en nuestro caso, la Enseñanza del Francés, esto por cuanto es el curso que se ofrece en el penúltimo ciclo.

Para concluir este análisis se considera necesario indicar que:

- Es evidente que la universidad ha realizado esfuerzos por introducir dentro de su formación profesional, la capacitación en torno a las necesidades educativas especiales.
- A pesar de que se han realizado esfuerzos, éstos parecieran que no son suficientes, ya que el número de créditos dedicados a la capacitación en torno a las necesidades educativas especiales es de 7 créditos; lo que resulta poco en relación con la totalidad que es de 141 créditos. (Para obtener el bachillerato en la Enseñanza del Francés)

La Enseñanza del Francés en la Universidad de Costa Rica

Para obtener el grado de profesorado en la Enseñanza del Francés se deben cursar 108 créditos. El desglose de éstos, por número de créditos, se detalla de la siguiente manera:

- Especialidad 60
- Estudios Generales 12
- Optativos 09
- Educación 27

Debido a la gran dificultad para conseguir los programas de los cursos relativos al grado de bachillerato en la Enseñanza del Francés, el estudio que a continuación se detalla comprenderá hasta el grado de profesorado.

Seguidamente indicamos los nombres de las materias del área de Educación, así como el ciclo en que se imparten y el número de créditos correspondiente.

Los nombres de las materias que se encuentran escritos con color azul son aquellos que en el programa del curso escribieron, al menos, un contenido o eje temático relacionado con el tema de las adecuaciones curriculares, la diversidad educativa o las NEE.

I Ciclo

Código	Nombre del curso	No. Créditos
FD-8231	Introducción a la Pedagogía	03

II Ciclo

Código	Nombre del curso	No. Créditos
OE-1103	Desarrollo y Aprendizaje Adolescencia	03
FD-5051	Principios de Currículo	03

III Ciclo

Código	Nombre del curso	No. Créditos
FD-0152	Fundamentos Didáctica	03

IV Ciclo

Código	Nombre del curso	No. Créditos
EA-0350	Taller Mat Didac. Medios Audiovisuales	03
OE-0342	Princ. Evaluación Medición Educativa	03

V Ciclo

Código	Nombre del curso	No. Créditos
FD-0529	Metodología Enseñanza Francés	03

VI Ciclo

Código	Nombre del curso	No. Créditos
FD-0539	Experiencia Docente Francés	03

Los siguientes dos ciclos se cursan para optar al grado de Bachillerato en la Enseñanza del Francés. Seguidamente los mencionamos, no obstante sirva la

nota para indicar que no se realizó ningún análisis de los programas de estudio respectivamente, por no contar con ellos en su momento.

VII Ciclo

Código	Nombre del curso	No. Créditos
OE-1012	Psicopedagogía del adolescente	
FD-0514	Teoría de la Educación	

VIII Ciclo

Código	Nombre del curso	No. Créditos
FD-0545	Investigación para el mejoramiento de la Ed.	
FD-0553	Seminario en la Enseñanza del Francés	

De lo anterior podemos concluir que:

1. De los ocho cursos correspondientes propiamente al área de Educación (para obtener el profesorado en la Enseñanza del Francés), sólo en dos de ellos se imparten al menos un contenido relacionado con el tema de las adecuaciones curriculares, diversidad educativa o NEE.
2. Importante resaltar que el primer curso se imparte en el primer año de carrera, mientras que el segundo curso se realiza en el segundo año para optar por el grado de profesorado en la Enseñanza del Francés.
3. De los 27 créditos destinados al área de Educación (para obtener el profesorado en la Enseñanza del Francés) sólo 6 tienen alguna relación

directa o indirecta con las adecuaciones curriculares, diversidad educativa o NEE. O si se quiere tener un marco más global, de los 108 créditos que un futuro profesor en la Enseñanza del Francés debe cursar, únicamente 6 créditos son destinados para el tema que nos ocupa.

Ahora bien, la pregunta que surge entonces es ¿cuáles son esos contenidos o ejes temáticos?

En el primer curso nombrado “Principios de Currículum”, según el programa del curso (2005), de cinco unidades temáticas, una tiene relación con el tema de las adecuaciones curriculares:

- Tema cinco: Planificación, adaptación y adecuación curricular.

En el documento describen el tema de la siguiente manera:

Se estudian las etapas de la planificación curricular, las adaptaciones curriculares de acuerdo con los enfoques o las diferentes situaciones educativas. También se analizan las adecuaciones a las necesidades educativas especiales así como los conceptos de interdisciplinariedad y globalidad en la educación y el currículo y su posible aplicación en el Sistema Educativo Costarricense. (p.4.)

Luego se imparte un segundo curso llamado “Principios de evaluación y medición educativa”. De acuerdo con el programa de este curso, en él se desarrollan siete unidades temáticas, de los cuales una tiene relación con las adecuaciones curriculares:

Quinta Unidad: Normativa para la evaluación en el Sistema Educativo Costarricense

- Reglamento de Evaluación.

- Orientaciones generales para la calificación de los componentes: Trabajo cotidiano, trabajo extractase y concepto.
- **La evaluación de los aprendizajes en el contexto de las adecuaciones curriculares.** (p.3)

Para concluir este análisis se considera necesario indicar que:

- Se puede constatar que la Universidad de Costa Rica ha realizado esfuerzos por introducir dentro de su formación profesional, la capacitación en torno a las necesidades educativas especiales.
- En los dos cursos en donde se menciona el tema de las adecuaciones curriculares, queda claro que no es el énfasis o la prioridad de estudio.
- A pesar de que se han realizado esfuerzos, éstos parecieran no ser suficientes, ya que el número de créditos dedicados a la capacitación en torno a las necesidades educativas especiales es de 6 créditos; lo que resulta poco en relación con la totalidad correspondiente a 108 créditos, para obtener el grado de profesorado en la Enseñanza del Francés.

La Enseñanza del Francés en la Universidad Estatal a Distancia

Para obtener el grado de **bachiller en la Enseñanza del Francés** se deben cursar 135 créditos. El desglose de éstos, por número de créditos, se detalla de la siguiente manera:

- Especialidad 68
- Estudios Generales 12
- Optativos 03
- Educación 52

Conviene indicar que para las personas que desea obtener únicamente el grado de **profesorado en la Enseñanza del Francés**, estas deberán cursar un total de 104 créditos.

- Especialidad 50
- Estudios Generales 12
- Optativos 00
- Educación 42

Seguidamente indicamos los nombres de las materias del área de Educación, así como el ciclo en que se imparten y el número de créditos correspondiente.

Los nombres de las materias que se encuentran escritos con color azul son aquellos que en el programa del curso escribieron, al menos, un contenido o eje temático relacionado con el tema de las adecuaciones curriculares, la diversidad educativa o las NEE.

I Ciclo

Código	Nombre del curso	No. Créditos
767	Introducción a la pedagogía	03

II Ciclo

Código	Nombre del curso	No. Créditos
739	Psicología del adolescente y aprendiz.	03

III Ciclo

Código	Nombre del curso	No. Créditos
388	Fundamentos del currículum	03

IV Ciclo

Código	Nombre del curso	No. Créditos
FD- 251	Fundamentos de didáctica	03

V Ciclo

Código	Nombre del curso	No. Créditos
148	Principios y técnicas de evaluación	03
108	Recursos audiovisuales	03

VI Ciclo

Código	Nombre del curso	No. Créditos
5078	Psicopedagogía del niño y del adolescente	03
FD-252	Expresión creativa	03

VII Ciclo

Código	Nombre del curso	No. Créditos
FD-271	La Enseñanza del Francés I para secundaria	03

VIII Ciclo

Código	Nombre del curso	No. Créditos
FD-272	La Enseñanza del Francés II para secundaria	06
FD-532	Educación sexual	03

Los siguientes dos ciclos se cursan para optar al grado de Bachillerato en la Enseñanza del Francés.

IX Ciclo

Código	Nombre del curso	No. Créditos
FD-271	Orientaciones para la investigación en la docencia	03

X Ciclo

Código	Nombre del curso	No. Créditos
FD-272	La Enseñanza del Francés III	04
2001	Alumnos con Necesidades Especiales	03

De lo anterior podemos concluir que:

1. De los catorce cursos correspondientes propiamente al área de Educación, sólo en tres de ellos se imparten al menos un contenido relacionado con el tema de las adecuaciones curriculares, diversidad educativa o NEE.
2. Importante resaltar que los dos primeros cursos se imparten durante los dos primeros años. Mientras que el tercer y último curso que es el que realmente aborda el tema de las NEE como eje central temático, se ofrece en el último cuatrimestre para obtener el Bachillerato en la Enseñanza del Francés. Es decir que una persona que desee obtener únicamente el profesorado, cursaría sólo dos materias donde se desarrolla con brevedad el tema relacionado con las adecuaciones curriculares, diversidad educativa o NEE.
3. De los 52 créditos destinados al área de Educación (para obtener el bachillerato en la Enseñanza del Francés) sólo 9 tienen alguna relación directa o indirecta con las adecuaciones curriculares, diversidad educativa o NEE. También si se mide desde la perspectiva de optar por el grado del profesorado, de los 42 créditos destinados al área de Educación, sólo 6 tienen alguna relación con el tema de la diversidad educativa o NEE. O si se quiere tener un marco más global, de los 135 créditos que un futuro bachiller en la Enseñanza del Francés debe cursar, únicamente 9 créditos son destinados para estudiar el tema de las NEE.

Ahora bien, la pregunta que surge entonces es, ¿cuáles son esos contenidos o ejes temáticos?

En el primer curso nombrado “Fundamentos del currículum”, según el programa del curso, se desarrollan seis temas de los cuales uno tiene relación con el tema de las NEE:

- Adecuación curricular

Luego se imparte un segundo curso llamado “Principios y Técnicas de Evaluación”. De acuerdo con el programa de este curso, en él se estudiarán cinco capítulos del texto sugerido, y por cada uno de esos capítulos se desarrollarán aproximadamente seis objetivos. En el segundo capítulo destaca el siguiente objetivo: Analizar el concepto de adecuaciones curriculares dentro del marco de la evaluación cuantitativa.

Para terminar, en el último cuatrimestre para optar por el grado de bachillerato en la Enseñanza del Francés, se imparte el curso “Alumnos con Necesidades Especiales”. Este curso se encuentra dividido en cinco capítulos:

- I Capítulo: El niño con NEE en Costa Rica.
- II Capítulo: Tipos de deficiencias, causas, características y posibles medios de atención.
- III Capítulo: Otras deficiencias: parálisis cerebral, retraso mental, autismo y discapacidad múltiple.
- IV Capítulo: La inclusión
- V Capítulo: Niños talentosos

Para concluir este análisis se considera necesario indicar que:

- Evidentemente la Universidad Estatal a Distancia ha realizado esfuerzos por introducir dentro de su formación profesional, la capacitación en torno a las necesidades educativas especiales.

- Es una lástima que el curso “Alumnos con Necesidades Especiales” se haya ubicado en el último bloque de las materias para obtener el grado de Bachillerato en la Enseñanza del Francés, ya que una persona que desee obtener únicamente el profesorado, carecería de esta valiosa formación.

- En los dos primeros cursos, primero y segundo año de la carrera respectivamente, en donde se menciona el tema de las adecuaciones curriculares, queda claro que no es el énfasis o la prioridad de estudio.

- A pesar de que se han realizado esfuerzos, éstos parecieran no ser suficientes, ya que el número de créditos dedicados a la capacitación en torno a las necesidades educativas especiales es de 6 créditos; lo que resulta poco en relación con la totalidad correspondiente a 104 créditos, para obtener el grado de profesorado en la Enseñanza del Francés.

Finalmente, luego de realizar un análisis de los programas de estudio de los cursos propuestos para optar para el grado de profesorado y/o bachillerato en la Enseñanza del Francés, sólo queda hacer la siguiente pregunta.

¿La formación universitaria que se ofrece a los profesores de Francés, será suficiente para modificar la ideología en estos docentes, a fin de contribuir desde las aulas, para que todos los habitantes del país tengan acceso a una vida y educación de calidad, con acceso a un mundo de oportunidades?

Esperamos dar una respuesta a este y otros interrogantes que fueron planteados, en una encuesta, a 48 profesores de francés de la educación pública de la Regional de Heredia. Sus respuestas serán tabuladas en el presente trabajo en el capítulo de Resultados.

III CAPITULO

MARCO METODOLÓGICO

El presente trabajo final de graduación tiene como fin primordial analizar las necesidades de capacitación de los profesores de Francés de la Regional de Heredia de la Educación Pública, entorno a la normativa y cumplimiento de las adecuaciones curriculares y su posible incidencia en la construcción de los aprendizajes.

La investigación que realizamos es cuantitativa y de tipo descriptiva porque: *“...tiene como objeto central la medición precisa de una o más variables dependientes en una población definida o en una muestra de una población”* (Sierra, B, 1992, p. 34)

Por otra parte, Hernández et al (1998) se refieren a la investigación de tipo descriptivo como:

Los estudios que miden de manera más bien independiente los conceptos o variables a los que se refieren con la mayor precisión posible. Especifica también, quienes deben ser incluidos en la medición. Y se basa en la medición de atributos del fenómeno descrito (p. 61)

Barrantes (2005) define la clasificación del estudio según la profundidad como descriptiva: *“su objetivo central es la descripción de fenómenos. Se sitúa en un primer nivel del conocimiento científico. Usa la observación, estudios correlacionales y de desarrollo”*. (p. 64)

Se considera este estudio como descriptivo, ya que sus objetivos y problema buscan determinar las necesidades de capacitación de los profesores de Francés de las instituciones públicas de la Regional de Heredia en torno a un tema específico. Para tal efecto, se lleva a cabo un análisis cuantitativo de los

resultados obtenidos a través un cuestionario que se aplicó a dicho grupo específico de profesores de Francés.

Y es que Barrantes (2005) indica que: *“El investigador es un elemento externo al objeto que se investiga. En este proceso utiliza las técnicas estadísticas en el análisis de datos y generaliza los resultados”*. (p. 71)

3.1 Sujetos

Los sujetos de estudio en nuestra investigación son los profesores de Francés de las instituciones públicas de la Regional de Heredia.

3.2 Población y muestra

El universo de esta investigación son los profesores de Francés de las instituciones públicas de la Regional de Heredia.

Según el director del departamento de estadística del Ministerio de Educación Pública, el Lic. Eliécer Ramírez Vargas, hasta el día 2 de mayo del 2006, en la base de datos de tal departamento, se tenían contabilizados un total de **64** profesores de francés laborando en las instituciones públicas de la Regional de Heredia. (Anexo No. 3)

Con el fin de delimitar el estudio, de forma aleatoria, se seleccionó una muestra probabilística y representativa de 48 profesores de Francés de las instituciones públicas, de la Regional de Heredia. Lo cual representa un 75% de la población total.

Considerando un 5% de margen de error, la encuesta nos revela un 88% de veracidad.

Con la autorización de la Asesoría Nacional de Francés, la encuesta fue aplicada mientras se realizaba una capacitación con la colaboración de PROFE (Proyecto Francés y Educación) y ACOPROF (Asociación Costarricense de Profesores de Francés), para los profesores de Francés de las instituciones públicas de la Regional de Heredia. Dicha encuesta se aplicó el día 2 de junio en las instalaciones de la Universidad Nacional.

3.3 Validación del instrumento

El cuestionario dirigido a 48 profesores de Francés fue validado por el economista Lic. Jeffrey Mora Arias.

También, ese mismo cuestionario se aplicó a 5 profesores, de las especialidades en francés, turismo y español, del Liceo Técnico Profesional de Quepos (Anexo No.2)

3.4 Las Variables

Para el desarrollo de la presente investigación se determinaron seis variables, según la secuencia de los objetivos específicos establecidos, cada una de ellas con su definición conceptual, operacional e instrumental.

Del primer objetivo específico se desprenden dos variables:

Objetivos específicos	Variables
1. Detectar el conocimiento de la normativa y cumplimiento de las adecuaciones curriculares que poseen los profesores de Francés de instituciones públicas de la Regional de Heredia.	1. El conocimiento de la normativa en relación con las adecuaciones curriculares 2. El cumplimiento de las adecuaciones curriculares

Definición conceptual	Definición operacional	Definición instrumental
1. El conocimiento de la normativa en relación con las adecuaciones curriculares: La acepción de “conocer” es “Saber algo sin profundizar en ello. Tener los conocimientos necesarios para opinar sobre algo” LAFER, p. 480 Entonces con base en lo anterior definimos el conocimiento de la normativa de la siguiente forma: Tener los conocimientos necesarios para opinar acerca de la normativa en relación con las	Se utilizó la información obtenida a través del instrumento aplicado a los 48 profesores de Francés. En la II Parte del instrumento que comprende los ítems del 1 al 9, con preguntas cerradas, de respuesta SI-NO- No aplica, pretende medir los conocimientos que tiene los docentes con relación a las adecuaciones curriculares. La información se presenta en gráficos mediante frecuencias absolutas.	La información se recolectó por medio de los ítems 1.1, 1.2 y 1.7 (de la I Parte). También se sumó la información obtenida en los ítems 2.4, 2.7, 2.12 y 2.13 (de la II Parte)

<p>adecuaciones curriculares.</p>	<p>En la III Parte del instrumento se utilizarán los siguientes parámetros y porcentajes:</p> <p>Aceptable, si el 80% al 100% de los encuestados contestaron “siempre” o “casi siempre”</p> <p>Medianamente aceptable si el 70% al 78% corresponden a “siempre” o “casi siempre”.</p> <p>Inaceptable si el número de personas que marcan “siempre” o “casi siempre” es menor que el 70%</p> <p>“Algunas veces” se interpretará como una opción neutro</p> <p>Con respecto a la opción “Nunca”, debemos destacar que para los ítems 2.4 y 2.7 de la II Parte es la única opción correcta. En caso de marcar cualquier otra opción, el encuestado estaría indicando que no tiene conocimiento de la normativa en materia de adecuaciones curriculares.</p>	
-----------------------------------	---	--

Definición conceptual	Definición operacional	Definición instrumental
<p>2. El cumplimiento de las adecuaciones curriculares</p> <p>Hacer lo que se debe para acomodar o ajustar la oferta educativa a las características y necesidades de cada alumno, con el fin de atender las diferencias individuales de éstos. (MEP, 1998)</p>	<p>En la II Parte del instrumento que comprende los ítemes del 1 al 9, con preguntas cerradas, de respuesta SI-NO- No aplica, pretende medir el cumplimiento de las adecuaciones curriculares por parte de los docentes. La información se presenta en gráficos mediante frecuencias absolutas.</p> <p>En la III Parte del instrumento se utilizarán los siguientes parámetros y porcentajes:</p> <p>Aceptable, si el 80% al 100% de los encuestados contestaron “siempre” o “casi siempre”</p> <p>Medianamente aceptable si el 70% al 78% corresponden a “siempre” o “casi siempre”.</p> <p>Inaceptable si el número de personas que marcan “siempre” o “casi siempre” es menor que el 70%</p> <p>“Algunas veces” se interpretará como una opción neutro</p> <p>“Nunca” el encuestado estaría indicando que desconoce la forma de dar cumplimiento a las adecuaciones curriculares.</p>	<p>La información se recolectó por medio de los ítemes 1.3 y 1.4 (de la I Parte)</p> <p>También se sumó la información obtenida en los ítemes 2.1 y 2.5 (de la II Parte)</p>

Respecto al objetivo específico No. 2 también surgen dos variables:

<p>2. Determinar las necesidades de capacitación de los profesores de Francés de instituciones públicas de la Regional de Heredia, en torno a la normativa y cumplimiento de las adecuaciones curriculares.</p>	<p>3. La necesidad de capacitación en torno a la normativa de las adecuaciones curriculares.</p> <p>4. La necesidad de capacitación con base en el cumplimiento de las adecuaciones curriculares</p>
---	--

Definición conceptual	Definición operacional	Definición instrumental
<p>3. La necesidad de capacitación en torno a la normativa de las adecuaciones curriculares.</p> <p>Necesidad: imprescindible, situación que precisa. LAFER, p. 1196</p> <p>Capacitar: Hacer a uno apto, habilitarle para una cosa. LAFER, p. 342</p> <p>Tomando en cuenta las acepciones anteriores así como las respondientes a las variables No. 1 y 2, procedemos a definir la variable No. 3 de la siguiente manera:</p> <p>Es tener la prioridad de facultar a una persona para que posea los conocimientos precisos que le permitan opinar a cerca de la normativa en relación con las adecuaciones curriculares.</p>	<p>En la II Parte del instrumento que comprende los ítemes del 1 al 9, con preguntas cerradas, de respuesta SI-NO- No aplica, pretende medir la necesidad de capacitación que tienen los docentes en torno a la normativa de las adecuaciones curriculares. La información se presenta en gráficos mediante frecuencias absolutas.</p> <p>En la III Parte del instrumento se utilizarán los siguientes parámetros y porcentajes:</p> <p>Aceptable, si el 80% al 100% de los encuestados contestaron “siempre” o “casi siempre”</p> <p>Medianamente aceptable si el 70% al 78% corresponden a “siempre” o “casi siempre”.</p> <p>Inaceptable si el número</p>	<p>La información se recolectó por medio de los ítemes 1.5 y 1.8 (de la I Parte)</p> <p>También se sumó la información obtenida en el ítem 2.3 (de la II Parte)</p>

	<p>de personas que marcan “siempre” o “casi siempre” es menor que el 70%</p> <p>“Algunas veces” se interpretará como una opción “neutro”.</p> <p>“Nunca”: el encuestado estaría haciendo evidente la falta de capacitación en relación con la normativa de las adecuaciones curriculares y por tanto la necesidad que prevalece.</p>	
Definición conceptual	Definición operacional	Definición instrumental
<p>4. La necesidad de capacitación en torno al cumplimiento de las adecuaciones curriculares</p> <p>Cumplir: “Hacer alguien lo que debe, Ejecutar, realizar algo previsto” LAFER, p.536.</p> <p>Es tener la prioridad de facultar a una persona para que ejecute de la mejor forma las adecuaciones curriculares.</p>	<p>En la II Parte del instrumento que comprende los ítems del 1 al 9, con preguntas cerradas, de respuesta SI-NO- No aplica, pretende medir la necesidad de capacitación que tienen los docentes en torno a las adecuaciones curriculares. La información se presenta en gráficos mediante frecuencias absolutas.</p> <p>En la III Parte del instrumento se utilizarán los siguientes parámetros y porcentajes:</p> <p>Aceptable, si el 80% al 100% de los encuestados contestaron “siempre” o “casi siempre”</p> <p>Medianamente aceptable si el 70% al 78% corresponden a “siempre” o “casi siempre”.</p> <p>Inaceptable si el número</p>	<p>La información se recolectó por medio del ítem 1.9 (de la I Parte).</p> <p>También se sumó la información obtenida en la los ítems 2.2, 2.6, 2.8, 2.9, 2.10 (de II Parte)</p>

	<p>de personas que marcan “siempre” o “casi siempre” es menor que el 70%</p> <p>“Algunas veces” se interpretará como una opción neutro</p> <p>“Nunca” el encuestado estaría haciendo evidente la falta de capacitación en relación con la aplicación de las adecuaciones curriculares y por tanto la necesidad que prevalece.</p>	
--	---	--

Del objetivo específico No. 3 se deriva una variable:

<p>3. Determinar las necesidades de capacitación de los profesores de Francés, de instituciones públicas de la Regional de Heredia para facilitar la construcción del proceso de enseñanza- aprendizaje, dentro del marco de las adecuaciones curriculares.</p>	<p>5. La necesidad de capacitación para facilitar la construcción de los aprendizajes</p>
---	---

Definición conceptual	Definición operacional	Definición instrumental
<p>5. La necesidad de capacitación para facilitar la construcción de los aprendizajes</p> <p>En esta variable ya no se estudia la norma ni el cumplimiento con un cierto sentido de obligatoriedad, al estar estipulado en la Ley 7600. Aquí se maneja el concepto de lo</p>	<p>En la II Parte del instrumento que comprende los ítemes del 1 al 9, con preguntas cerradas, de respuesta SI-NO- No aplica, pretende medir la necesidad de capacitación que tienen los docentes para facilitar la construcción de los aprendizajes. La información se presenta en gráficos mediante</p>	<p>La información se recolectó por medio del ítem 1.6 (de la I Parte)</p> <p>También se sumó la información obtenida en el ítem 2.11 (de la II Parte)</p>

<p>imprescindible que resulta capacitarse para ayudar a construir los aprendizajes. Es decir que el deber se convierte en una convicción.</p> <p>Es tener la certeza de que con una buena y constante capacitación se apoya a los estudiantes en su proceso de construcción de los aprendizajes.</p>	<p>frecuencias absolutas.</p> <p>En la III Parte del instrumento se utilizó los siguientes parámetros y porcentajes:</p> <p>Aceptable, si el 80% al 100% de los encuestados contestaron “siempre” o “casi siempre”</p> <p>Medianamente aceptable si el 70% al 78% corresponden a “siempre” o “casi siempre”.</p> <p>Inaceptable si el número de personas que marcan “siempre” o “casi siempre” es menor que el 70%</p> <p>“Algunas veces” se interpretará como una opción neutro</p> <p>En caso de que se diera que una alguna persona respondiera “Nunca”, dicha persona estaría indicando que no cree que el docente represente una pieza fundamental en la construcción de los aprendizajes de sus estudiantes.</p>	
--	--	--

A partir del objetivo específico No. 4 se trabaja en la sexta y última variable:

<p>4. Identificar la relación que los profesores perciben entre el cumplimiento de las adecuaciones curriculares y su posible incidencia en la construcción de los aprendizajes, según los profesores de Francés de la Educación Pública de nuestro país.</p>	<p>6. La relación entre el cumplimiento de las adecuaciones curriculares y su incidencia en la construcción de los aprendizajes</p>
---	---

Definición conceptual	Definición operacional	Definición instrumental
<p>6. La relación entre el cumplimiento de las adecuaciones curriculares y su incidencia en la construcción de los aprendizajes</p> <p>Incidir: “Caer sobre algo o alguien. Incidencia: “cosa que sucede en el transcurso de alguna acción” LAFER, p. 930</p> <p>Aquí se busca crear un nexo entre una acción específica y la repercusión de dicha acción.</p> <p>Se desea conocer si los profesores consideran que la acción de ejecutar de manera efectiva una adecuación curricular, va a causar un efecto positivo en la construcción de los aprendizajes de un estudiante con NEE.</p>	<p>En la III Parte del instrumento se utilizaron los siguientes parámetros y porcentajes:</p> <p>Aceptable, si el 80% al 100% de los encuestados contestaron “siempre” o “casi siempre”</p> <p>Medianamente aceptable si el 70% al 78% corresponden a “siempre” o “casi siempre”.</p> <p>Inaceptable si el número de personas que marcan “siempre” o “casi siempre” es menor que el 70%</p> <p>“Algunas veces” se interpretará como una opción neutro</p> <p>Al marcar “Nunca”, el encuestado estaría haciendo evidente no creer en que con el cumplimiento de las adecuaciones curriculares se optimiza el desempeño escolar de un estudiante con una NEE.</p>	<p>La información se recolectó por medio del ítem 2.14 (de la II Parte)</p> <p>I</p>

3.5 Descripción del instrumento

Para realizar este trabajo final de graduación se utilizó un único instrumento que consta de 27 ítemes en total, el cual se aplicó a una muestra de 48 profesores de Francés, lo que representa un 75% de los profesores que laboran en el sector de Educación Pública, de la Regional de Heredia. (Anexo No. 4)

El objetivo de tal instrumento fue detectar las necesidades de capacitación de los profesores de Francés de instituciones públicas de la Regional de Heredia, en torno a la normativa y cumplimiento de las adecuaciones curriculares y su posible incidencia en la construcción de los aprendizajes.

Este documento se divide en dos ítemes de información general, luego dos partes de selección única, con ítemes cerrados, mientras que una tercera parte se distingue por tener dos ítemes abiertos.

Al inicio del instrumento, en los dos primeros ítemes se buscó recoger información general, cuyo objetivo fue conocer las características de los encuestados: experiencia docente y estudios realizados.

La I parte consta de 9 preguntas donde se les presentó a los encuestados tres opciones para marcar: “SI”, “NO”, “No aplica”. A partir de esta sección se realizaron ítemes que estaban relacionados directamente con nuestro tema de estudio.

Luego se presentó una II parte con 14 ítemes. Aquí los profesores tuvieron cuatro opciones para escoger aquella que más se ajustara a su caso personal. Ellas fueron: Siempre, Casi siempre, Algunas veces y Nunca

Finalmente, en la III parte, se escribieron dos preguntas de respuesta breve. Estas últimas se consideran muy importantes, porque servirán como punto de partida

para aquellas personas responsables de planear una próxima capacitación para los profesores de Francés de la Regional de Heredia, acerca del tema de las adecuaciones curriculares y su incidencia en la construcción de los aprendizajes.

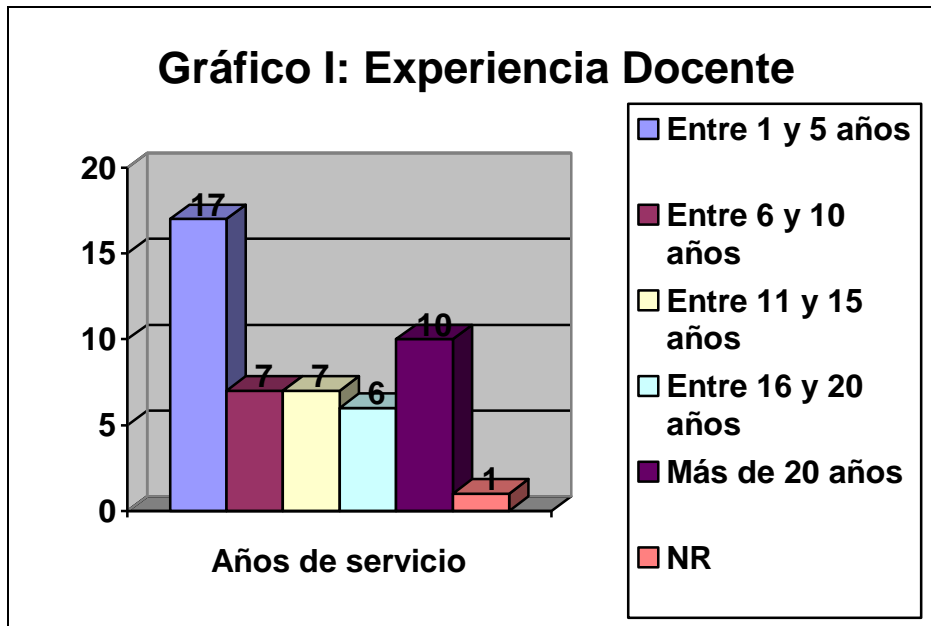
IV CAPÍTULO

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

En el presente capítulo se presentan los resultados de la aplicación del instrumento dirigido a los 48 profesores de Francés de la Enseñanza Pública de la Regional de Heredia.

La información se detalla en gráficos mediante frecuencias absolutas. Cada uno de dichos gráficos corresponde a los ítemes cerrados del instrumento.

INFORMACIÓN GENERAL

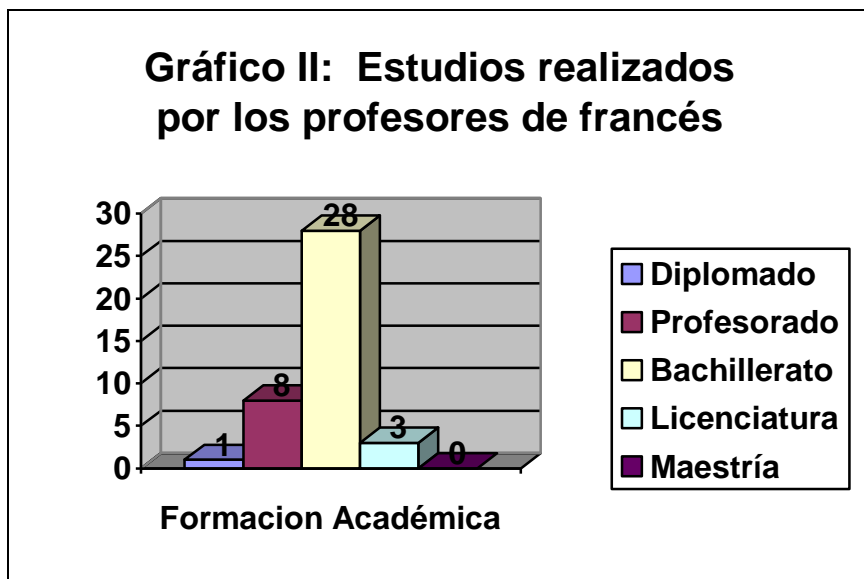


Fuente: Instrumento aplicado a 48 profesores de francés de enseñanza pública de la Regional de Heredia, MEP.

De los 48 profesores encuestados, 17 personas es decir un 35,41% han trabajado entre 1 y 5 años. También hay un grupo de 7 personas, es decir un 14,50% que han laborado entre 6 y 10 años. Además otro grupo de 7 profesores han ejercido entre 11 y 15 años. Un 12,6%, lo que equivale a 6 docentes se han

desempeñando en el campo de la docencia entre 16 y 20 años. Y 10 profesores, es decir un 20,83% han estado en las aulas más de 20 años. Una persona no respondió.

Nótese que entre los diversos intervalos de años, el grupo que es más numeroso (35%) es el que se está iniciando en el desempeño como docente, al haber trabajado hasta ese día entre 1 y 5 años. Seguidamente el intervalo que obtuvo mayor cantidad de profesores fue el extremo opuesto del anterior, es decir aquellos que han trabajado más de 20 años (20,83%). Estos datos son importantes ya que se deberán tomar en cuenta para una próxima capacitación. Resultaría muy interesante y enriquecedor pensar en llevar a cabo estrategias donde se pueda intercambiar la sabiduría que han dejado tantos años de carrera profesional, con los conocimientos y la nueva visión que tienen los profesores que se están integrando al sistema laboral.



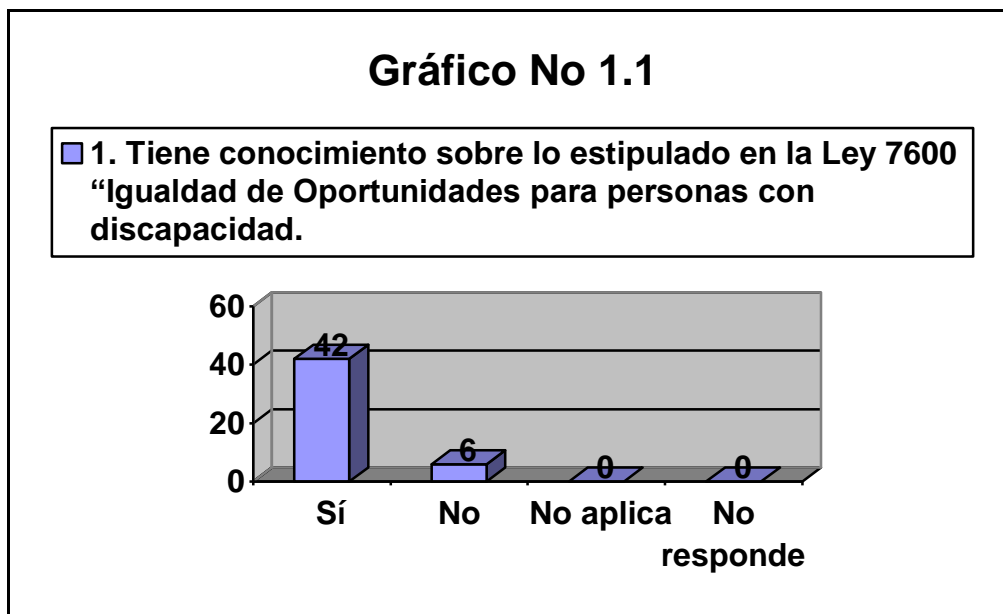
Fuente: Instrumento aplicado a 48 profesores de francés de enseñanza pública de la Regional de Heredia, MEP.

En este gráfico el grupo de 28 profesores es el que destaca con la característica de haber obtenido el bachillerato en la Enseñanza del Francés. Este grupo representa un 58% de la población encuestada. De estos datos podemos inferir que más de la mitad de la población tiene un nivel óptimo en su formación académica, tanto en el área del manejo de la lengua extranjera como en la formación docente.

Luego se observa un total de 8 profesores, es decir un 16,66% con el grado de profesorado. Un 6,25%, o lo que equivale a 3 profesores afirman tener una licenciatura y un profesor, lo que representa un 2,08%, es poseedor de un diplomado.

Como observaciones generales de esta primera parte, conviene señalar que la información obtenida es muy valiosa porque nos permite elaborar un perfil del profesor al que se le va a ofrecer una capacitación próximamente. Conociendo más en detalle su formación y experiencia docente, se puede tener una idea más exacta de sus intereses y expectativas, y en función de esto se podrán planear las estrategias para desarrollar tal capacitación.

I Parte



Fuente: Instrumento aplicado a 48 profesores de francés de enseñanza pública de la Regional de Heredia, MEP.

Un 87,5%, es decir 42 personas de los encuestados afirman conocer sobre lo estipulado en la Ley 7600 “Igualdad de Oportunidades para personas con discapacidad”. Mientras que 6 personas, lo que representa un 12,5%, indicaron no conocer el contenido de la Ley 7600.

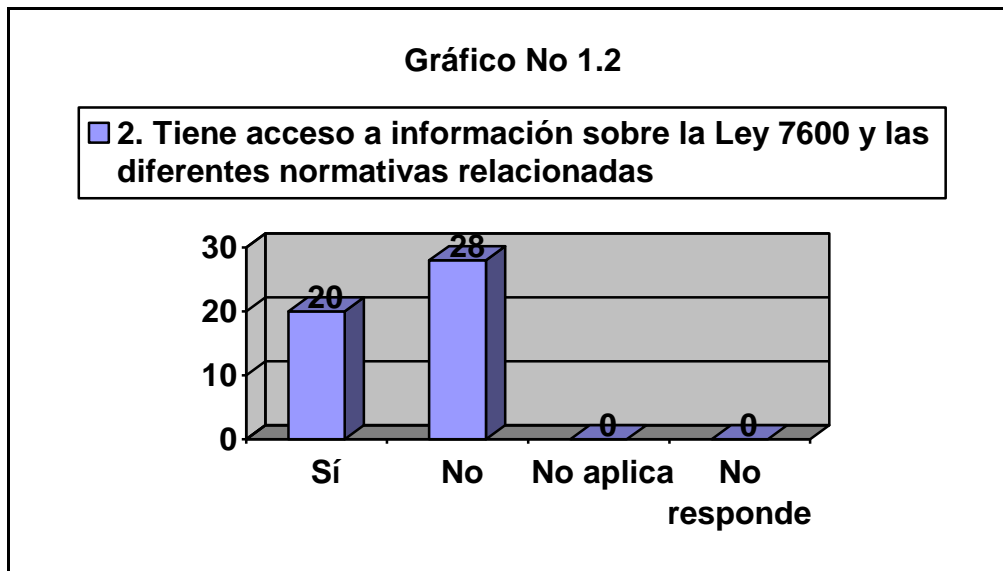
Acerca de este 12,5%, es muy preocupante detectar que después de 10 años de haber sido promulgada esta ley, además siendo profesores titulados, la mayoría al menos con un profesorado, y que no conozcan sobre lo estipulado en la ley 7600, entonces, podríamos interpretarlo de la siguiente manera:

1. Quizás el profesor que afirmó no conocer sobre tal ley, si conoce sobre el tema, pero a la hora de realizar la encuesta no lo relacionó con la Ley 7600.

Es decir que la confusión se centre en la interpretación de lectura.

2. Que realmente desconozca sobre la Ley 7600.

De cualquier forma, lo anterior nos permite detectar una debilidad en el conocimiento del tema de la Ley 7600

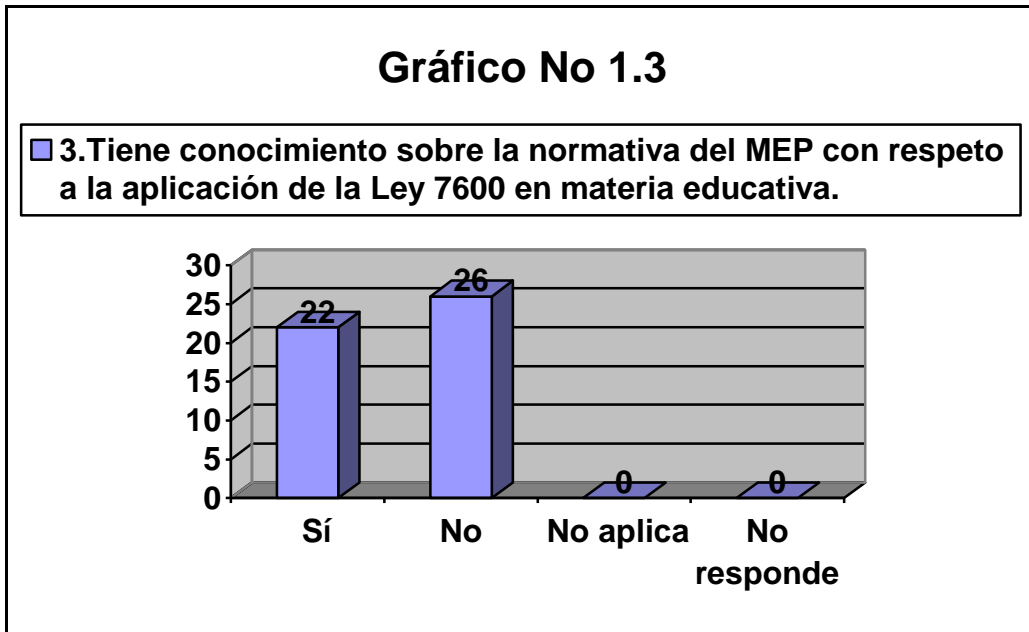


Fuente: Instrumento aplicado a 48 profesores de francés de enseñanza pública de la Regional de Heredia, MEP.

De las 48 personas encuestadas, 28 de ellas, lo que equivale a un 56,33%, indicaron no tener acceso a la información sobre la Ley 7600 y las diferentes normativas relacionadas. Mientras que un 41,66%, es decir 20 profesores, afirmaron tener acceso a dicha información.

Este resultado es para reflexionar sobre las acciones que el Gobierno de la República de Costa Rica, a través de su Ministerio de Educación, está realizando en torno a la divulgación y formación de su equipo de educadores. Recordemos que el tema de la inclusión es un concepto ideológico que nos da la oportunidad a todos los habitantes de este país de poder ejercer nuestros derechos, así como de tener una vida de calidad. Entonces que mejor manera de cultivar este concepto que por medio de una formación para los profesionales de la educación,

de tal manera que posteriormente ellos mismos sean agentes de cambio en nuestra sociedad.



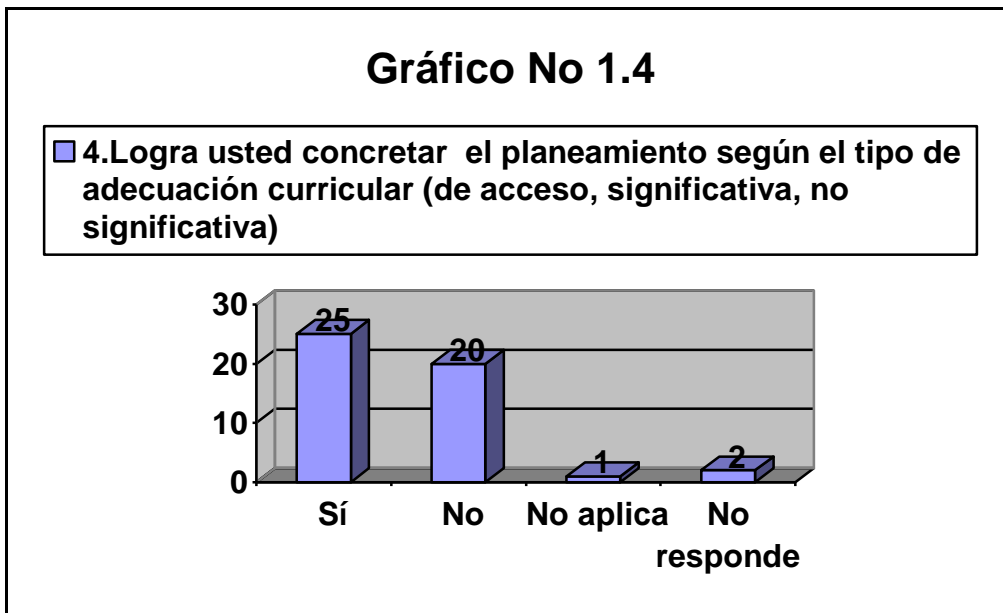
Fuente: Instrumento aplicado a 48 profesores de francés de enseñanza pública de la Regional de Heredia, MEP.

Un 45,83%, o sea 22 personas afirman conocer sobre la normativa del MEP con respecto a la aplicación de la Ley 7600 en materia educativa. Mientras que más de la mitad, 26 personas, es decir un 54,16%, indicaron desconocer tal normativa relacionada con la aplicación de la Ley 7600.

Lo anterior nos hace pensar que si los primeros niveles de conocimiento, es decir, conocimiento y comprensión, en el tema de las adecuaciones curriculares no han sido debidamente fortalecidos, entonces inmediatamente surge el interrogante de cómo se les está pidiendo a los docentes que apliquen el resto de los niveles de conocimiento en dicho tema: aplicación, análisis, síntesis y evaluación.

Paradójicamente el docente está obligado a cumplir en su labor educativa con la óptima aplicación de las adecuaciones curriculares para cada estudiante que lo requiera, pero si no conoce en teoría en qué consiste esto, entonces, ha de ser muy difícil para él realizar un trabajo, primeramente, por no cree en ello, y luego

por no entenderlo. Además la situación se agrava cuando estos docentes deben elaborar instrumentos de evaluación tanto para su quehacer diario, como para las pruebas estandarizadas, esto cuando se trata de una adecuación curricular significativa.



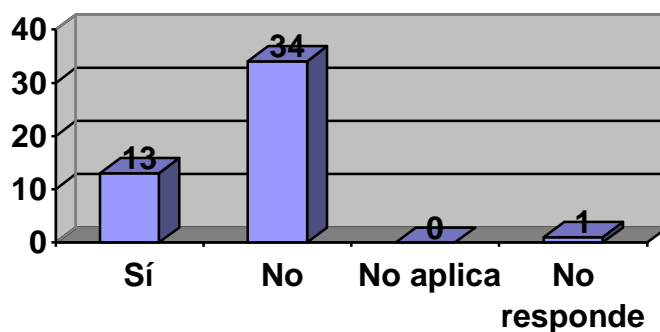
Fuente: Instrumento aplicado a 48 profesores de francés de enseñanza pública de la Regional de Heredia, MEP.

Un 52%, lo que equivale a 25 personas afirman lograr concretar el planeamiento según el tipo de adecuación curricular. Un 41,66%, o sea 20 docentes indicaron que no logran concretar este tipo de planeamiento. Un 2,08%, es decir una persona marcó la opción de “No aplica” y dos personas, un 4,16% no respondieron el ítem.

En este gráfico se observa que el 47,9% de los encuestados tienen dificultades para concretar el planeamiento, lo cual es de esperar, ya que como lo analizamos en los gráficos anteriores, al no haber un conocimiento claro del tema, pues esto se refleja a la hora de ejecutar labores que exijan niveles de conocimientos más complejos. Uno de ellos es la aplicación.

Gráfico No 1.5

■ 5. Ha recibido capacitación en relación con las adecuaciones curriculares y la normativa.



Fuente: Instrumento aplicado a 48 profesores de francés de enseñanza pública de la Regional de Heredia, MEP.

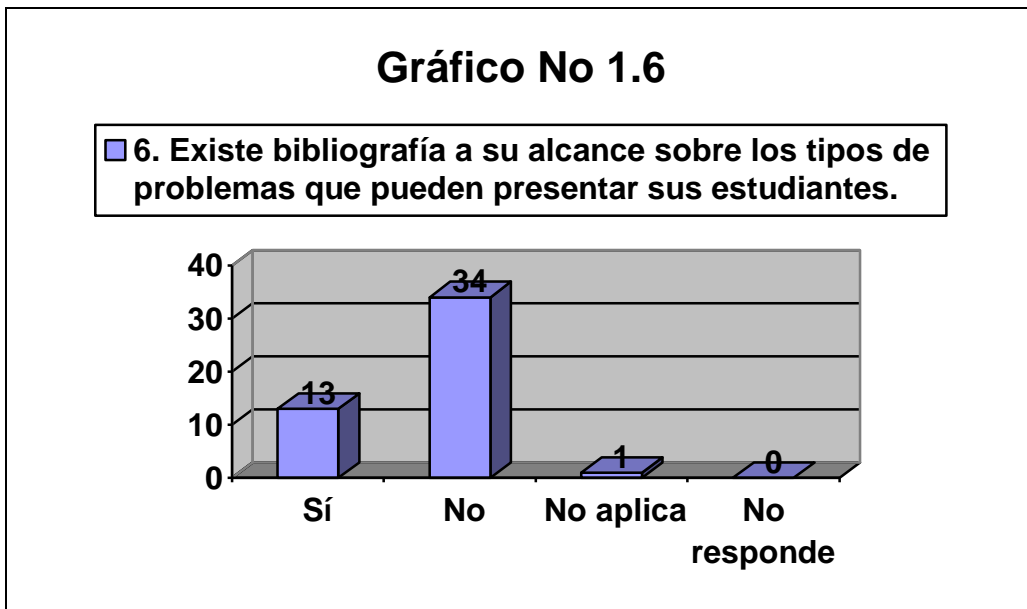
Un 70,83%, es decir 34 encuestados indicaron que no han recibido capacitación en relación con las adecuaciones curriculares y la normativa.

Por otra parte 13 profesores, un 27,08% de la población, afirmó haber recibido capacitación en relación el tema que nos ocupa y una persona, 2,08%, no respondió al ítem.

De este gráfico podemos inferir lo siguiente:

La mayoría de los encuestados han recibido poca y/o ninguna capacitación, esto debido a la poca difusión que el MEP le ha dado al tema de las adecuaciones curriculares y la normativa, o porque los docentes no les ha interesado participar en las capacitaciones referentes al tema.

Estos resultados son alarmantes ya que la Ley 7600 y sus implicaciones en materia educativa se promulgó desde hace 10 años, y evidenciar que la mayoría de la población encuestada no haya recibido capacitación en torno a este tema, es una señal que nos indica que hay que tomar medidas efectivas, a fin de invertir el proceso.



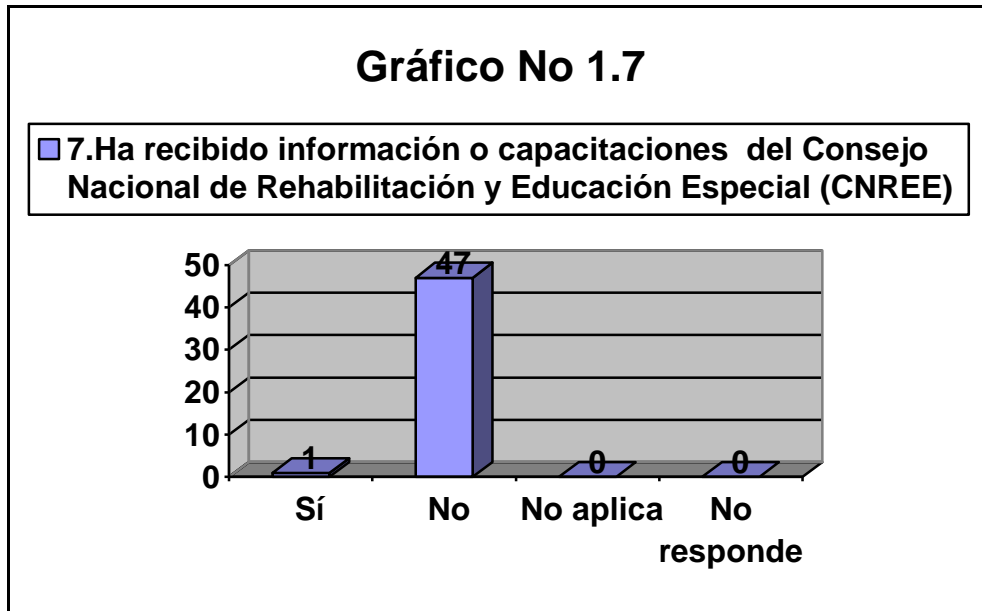
Fuente: Instrumento aplicado a 48 profesores de francés de enseñanza pública de la Regional de Heredia, MEP.

Un 70,83%, es decir 34 docentes encuestados indicaron no contar con bibliografía al alcance que los pueda ilustrar en torno a los tipos de problemas que pueden presentar sus estudiantes.

Por otra parte 13 profesores, un 27,08% de la población, afirmó tener al alcance bibliografía para tal consulta, y una persona, 2,08%, marcó la opción “No aplica”.

Tomando en cuenta la información que se despliega en este gráfico, se observa que hay una relación directa entre éste y el gráfico No 1.5. Vemos como la poca o ninguna capacitación en torno al tema de las adecuaciones curriculares, se asocia

directamente con el poco acceso que la mayoría de los profesores tienen al material bibliográfico.

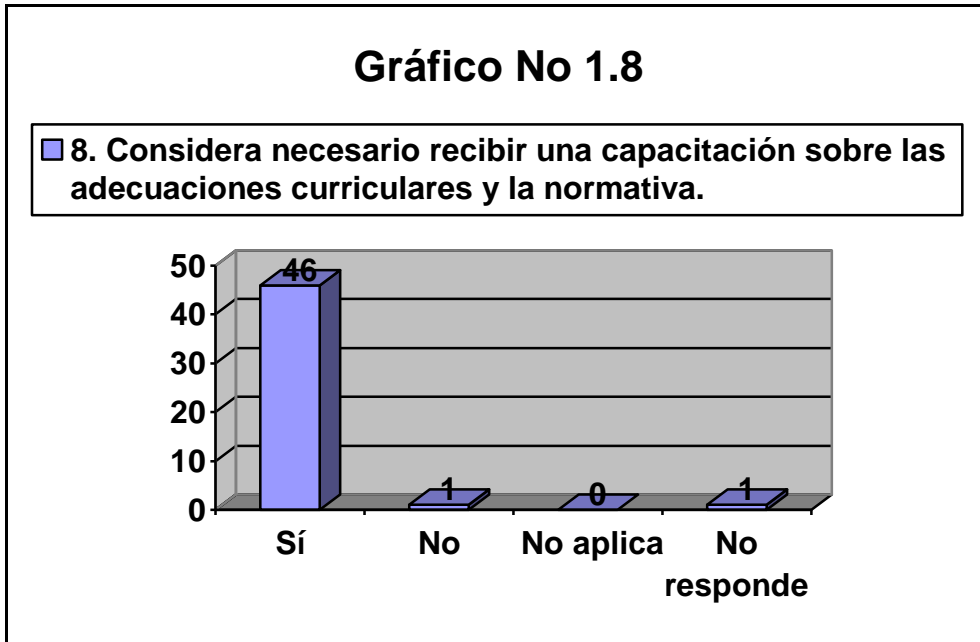


Fuente: Instrumento aplicado a 48 profesores de francés de enseñanza pública de la Regional de Heredia, MEP.

Un 97,91%, es decir 47 docentes indicaron no haber recibido información o capacitaciones del Consejo de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE), mientras que una persona, un 2,08%, dijo sí haber recibido información de este consejo.

Estas cifras nos señalan que para casi la totalidad de la población encuestada, no se ha dirigido ningún programa de capacitación que pudiera evidenciar una proyección de esta entidad para esa población específicamente y en el tema de las adecuaciones curriculares; a pesar de ser el ente rector por el decreto 26831-MP, Reglamento a la Ley 7600, en su artículo 5, quien tiene como rol fundamental dictar, orientar y promover políticas públicas en materia de discapacidad, así

como fiscalizar su ejecución a través de políticas sectoriales, institucionales y regionales.

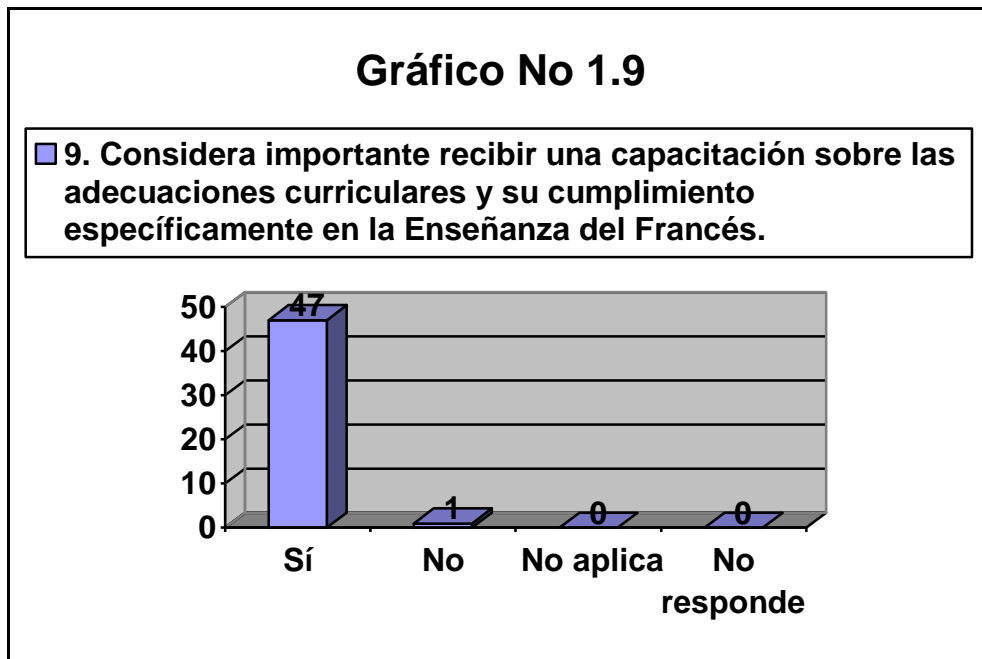


Fuente: Instrumento aplicado a 48 profesores de francés de enseñanza pública de la Regional de Heredia, MEP.

Un 95,83%, es decir un total de 46 profesores consideran necesario recibir una capacitación sobre las adecuaciones curriculares y la normativa. Una persona, es decir un 2,08% indicó no necesitar de esta capacitación y una persona no respondió.

En este ítem se observa claramente la gran necesidad, que dicen tener los profesores encuestados, de recibir una capacitación sobre las adecuaciones curriculares y la normativa. Estos resultados los podemos calificar de muy positivos, puesto que al quedar demostrado una necesidad por parte de este sector de la población, entonces nace un gran interés hacia el tema en cuestión, el cual abordado con una visión psicopedagógica, ayudaría mucho a estos

profesores a ser más sensibles antes las diferencias individuales, y a procurar implantar estrategias en las aulas que permitan responder efectivamente a las necesidades de cada uno de los estudiantes.

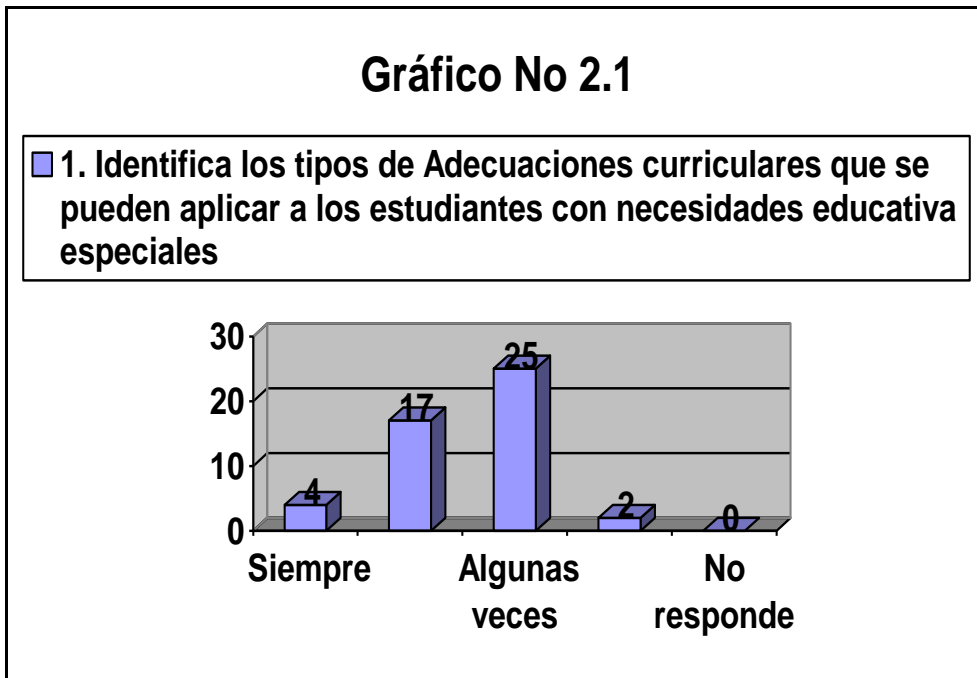


Fuente: Instrumento aplicado a 48 profesores de francés de enseñanza pública de la Regional de Heredia, MEP.

Un 97,91%, es decir 47 docentes encuestados indicaron que sí consideran importante recibir una capacitación sobre las adecuaciones curriculares y su cumplimiento específicamente en la Enseñanza del Francés. Sólo una persona, lo que equivale al 2,08%, no considera importante recibir una capacitación en torno al tema propuesto.

Con este gráfico se comprueba la gran necesidad que hay entre los profesores de francés, de recibir capacitación acerca del tema de las adecuaciones curriculares y la manera de cumplirlas específicamente a la Enseñanza del Francés.

II PARTE

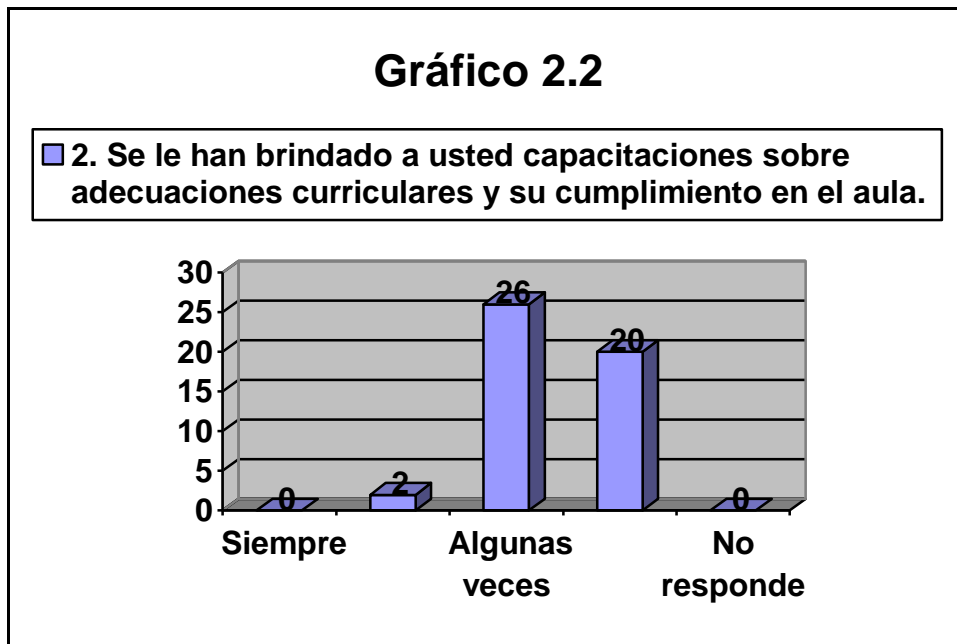


Fuente: Instrumento aplicado a 48 profesores de francés de enseñanza pública de la Regional de Heredia, MEP.

De 48 encuestados, 4 personas, lo que corresponde un 8,33%, señalaron que siempre identifican los tipos de adecuaciones curriculares que se pueden aplicar a los estudiantes con NEE. Seguidamente un 35,41%, o sea 17 profesores, marcaron que “casi siempre” identifican los tipos de adecuación para aplicar en los estudiantes con NEE. Luego, 25 personas, es decir 52,08% seleccionaron la opción de “Algunas veces” y dos personas, el 4,16%, indicaron que nunca logran identificar los tipos de Adecuaciones curriculares para aplicar a los estudiantes con NEE.

Antes estos resultados, debemos clasificar estos resultados en el parámetro de inaceptable, ya que ninguna de las opciones de “siempre” y “casi siempre” obtuvo porcentajes mayores al 70%.

También destacamos la gran imprecisión con la que los profesores expresaron su facultad para aplicar los tipos de adecuaciones curriculares en los estudiantes con NEE (“algunas veces” 52,08%)



Fuente: Instrumento aplicado a 48 profesores de francés de enseñanza pública de la Regional de Heredia, MEP.

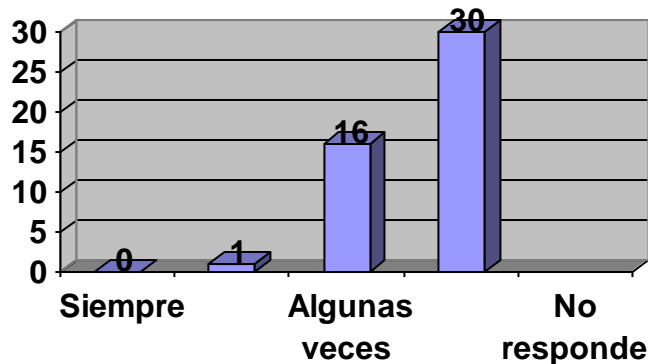
Un 4,16%, es decir 2 encuestados dicen haber recibido capacitaciones sobre adecuaciones curriculares y su cumplimiento en el aula.

Luego, 26 profesores, lo equivalente a un 54,16%, indicaron que “algunas veces” se les brindó capacitaciones sobre adecuaciones curriculares y su cumplimiento en el aula. Mientras que un 41,66%, o sea 20 personas aseguraron “nunca” haber recibido capacitaciones sobre adecuaciones curriculares y su cumplimiento.

Los datos aquí expuestos nos demuestran que son pocas las capacitaciones brindadas sobre adecuaciones curriculares y su cumplimiento en el aula; lo cual viene a reforzar la idea de priorizar acciones que den respuesta este faltante.

Gráfico 2.3

■ 3. Se le han brindado capacitaciones sobre adecuaciones curriculares que hayan respondido a sus necesidades.



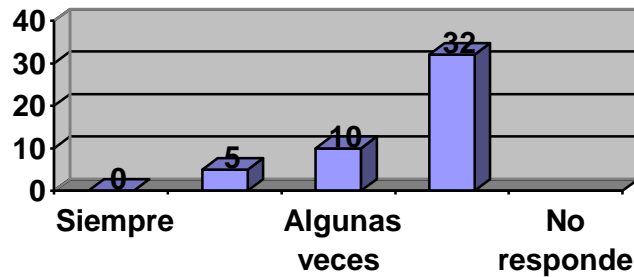
Fuente: Instrumento aplicado a 48 profesores de francés de enseñanza pública de la Regional de Heredia, MEP.

Un 2,08%, es decir una persona, respondió que “casi siempre” se le ha brindado capacitaciones sobre adecuaciones curriculares que hayan respondido a sus necesidades. Seguidamente 16 profesores, o lo que equivale a un 33.33%, señalaron que “algunas veces” se les ha brindado capacitaciones con tal finalidad. Luego 30 personas, un 62,5%, coincidieron en marcar que “nunca” se les brindado capacitaciones que realmente respondieran a sus necesidades, en torno a tal tema.

Al analizar estos datos, es notoria la gran insatisfacción que impera en cuanto a las capacitaciones hasta ahora recibidas, es por ello que resulta de trascendental importancia procurar conocer a fondo las prioridades de este grupo en materia de adecuaciones curriculares, para romper con esa cadena de descontento, partiendo de una próxima capacitación.

Gráfico No 2.4

■ 4. Cuando usted aplica una adecuación curricular NO significativa puede eliminar objetivos y contenidos.



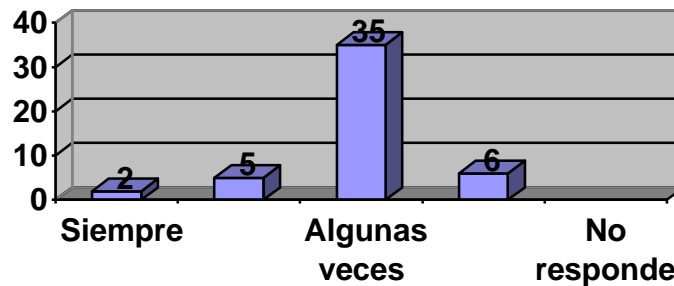
Fuente: Instrumento aplicado a 48 profesores de francés de enseñanza pública de la Regional de Heredia, MEP.

Un 10,41%, lo que corresponde a un total de 5 personas, señalaron que “casi siempre” se puede eliminar objetivos y contenidos al aplicar una adecuación curricular no significativa. “Algunas veces” fue la opción que marcaron 10 personas, es decir un 20,83% de los encuestados. Y un 66,66%, o sea 32 profesores indicaron que “nunca” se puede eliminar objetivos y contenidos cuando de adecuaciones curriculares No significativas se trata.

Este ítem tiene la particularidad de que pretendía medir el nivel de conocimiento que tienen los profesores de francés encuestados, en torno a la normativa de las adecuaciones curriculares. La única opción correcta es “nunca” y aunque el porcentaje de mayor cantidad se ubicó en esta respuesta, no alcanzó al 70%, por lo que se clasifica como inaceptable.

Gráfico No 2.5

■ 5. Sabe cómo aplicar las adecuaciones curriculares según el tipo de dificultad que presentan los estudiantes.



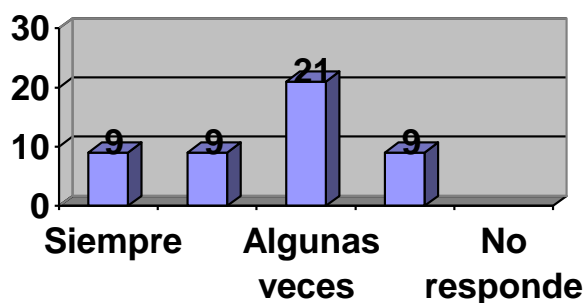
Fuente: Instrumento aplicado a 48 profesores de francés de enseñanza pública de la Regional de Heredia, MEP.

Un 4,16%, es decir 2 personas, indicaron que “siempre” saben la manera de aplicar las adecuaciones curriculares según el tipo de dificultad que presentan los estudiantes. Luego 5 profesores, es decir un 10,41% de la población marcó “casi siempre”. Después un 72,92%, lo que corresponde a 35 personas, marcaron la opción de “algunas veces” y un 12,5%, o sea 6 encuestados, señalaron que “nunca” saben la manera de aplicar las adecuaciones curriculares según el tipo de dificultad que presentan los estudiantes.

Nótese que la opción que obtuvo mayor porcentaje fue aquella que señala “algunas veces”. Para nosotros en este ítem, esta opción no hace más que reforzar la imprecisión, las dudas y el poco conocimiento que maneja la población encuestada en lo que se refiere específicamente a la aplicación de las adecuaciones curriculares.

Gráfico No 2.6

■ 6. El Comité de Apoyo Educativo (en su institución) ofrece los lineamientos adecuados para la aplicación de la Ley 7600.



Fuente: Instrumento aplicado a 48 profesores de francés de enseñanza pública de la Regional de Heredia, MEP.

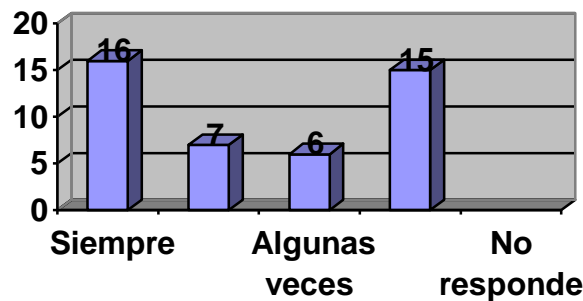
Un 18,75%, lo que equivale a 9 personas, indicaron que “siempre” el comité de apoyo educativo (en la institución) ofrece los lineamientos adecuados para la aplicación de la Ley 7600. Igualmente, 9 personas opinan que en su institución “casi siempre” reciben tal apoyo. Luego un 43,75% de la población, es decir, 21 personas marcaron la opción de “algunas veces”. Mientras que otro 18,75% de la población encuestada, considera que el comité de apoyo educativo “nunca” ofrece los lineamientos adecuados para la aplicación de la Ley 7600.

En este gráfico podemos apreciar que según los profesores hay un cierto porcentaje que sí cuenta con el citado apoyo institucional. No obstante, este porcentaje no alcanza ni siquiera el 50% del total de la población encuestada.

Estos datos nos presentan un panorama aún más difícil para los profesores, porque a parte de que la mayoría señaló en los otros ítemes que no han recibido capacitaciones que les haya satisfecho, también deben lidiar con la falta de apoyo en la institución donde laboran.

Gráfico 2.7

■ 7. Al aplicar una adecuación curricular significativa el educador es el único responsable en su aplicación y seguimiento.



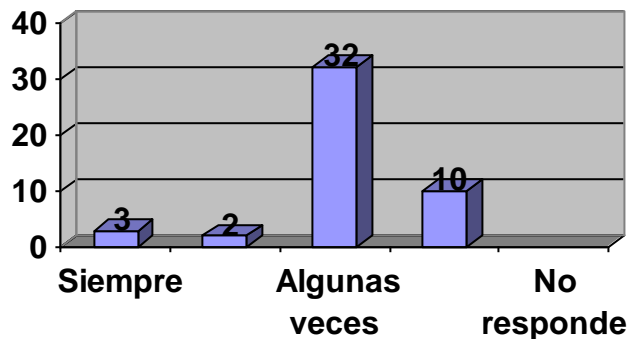
Fuente: Instrumento aplicado a 48 profesores de francés de enseñanza pública de la Regional de Heredia, MEP.

Un 33,33%, lo que corresponde a un total de 16 personas, señalaron que “siempre” al aplicar una adecuación curricular significativa el educador es el único responsable en su aplicación y seguimiento. “casi siempre” fue la opción que marcaron 7 personas, es decir un 14,58% de los encuestados. Un 12,5%, o sea 6 profesores indicaron que “algunas veces” el educador es el único responsable en la aplicación y seguimiento de las adecuaciones curriculares. Además un 31,25%, es decir, 15 personas consideran que “nunca” el educador va a ser el único responsable de realizar tal labor. Finalmente un 8,33%, su equivalente a 4 personas, marcaron la opción: “no responde”.

Como se puede apreciar las opciones están muy divididas. Fácilmente podemos observar que la gran mayoría de los encuestados, un 68,75%, demostraron no conocer la normativa en torno a las adecuaciones curriculares y su aplicación, ya que en este ítem sólo una respuesta podía darse por válida, y ella era la opción “Nunca”.

Gráfico No 2.8

■ 8. Se le brinda la orientación necesaria para atender a los estudiantes con necesidades educativas especiales.



Fuente: Instrumento aplicado a 48 profesores de francés de enseñanza pública de la Regional de Heredia, MEP.

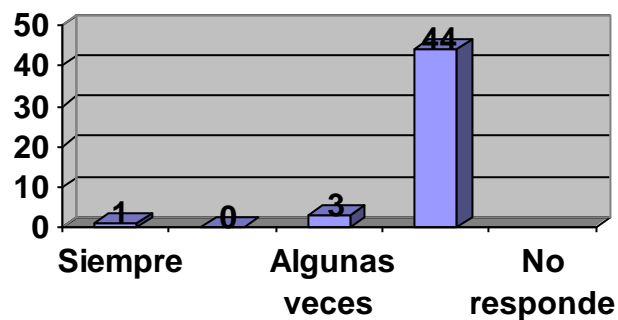
De 48 encuestados, 3 personas, lo que corresponde un 6,25%, señalaron que “siempre” se les ha brindado la orientación necesaria para atender a los estudiantes con NEE. Seguidamente un 4,16%, o sea 2 profesores, marcaron la opción de “casi siempre”. Luego, 32 personas, es decir 66,66% seleccionaron la alternativa de “Algunas veces”. Además 10 personas, el 20,83%, indicaron que “nunca” se les ha brindado la orientación necesaria para atender los estudiantes con NEE. Y para concluir, un 2,08%, o sea una persona “no respondió”.

Obsérvese que de la totalidad de la población sólo un 10, 41%, considera que se le ha brindado la orientación necesaria para atender a los estudiantes con NEE.

A juzgar por estos datos, podemos deducir que para los profesores encuestados, el tener que aplicar una adecuación curricular se convierte en una actividad que les produce muchas dudas, angustia y temor sobre todo por no saber si lo que hacen está correcto.

Gráfico No 2.9

■ 9. Ha recibido capacitaciones sobre adecuaciones curriculares y las estrategias de intervención, específicamente en la Enseñanza del Francés.



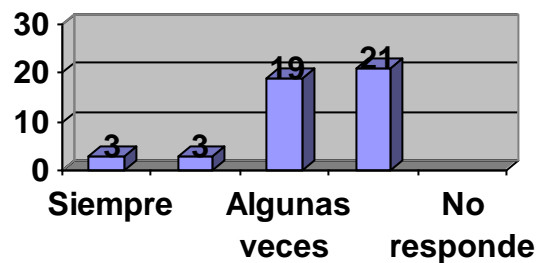
Fuente: Instrumento aplicado a 48 profesores de francés de enseñanza pública de la Regional de Heredia, MEP.

El 91,66% de la población encuestada, o lo que equivale a 44 profesores, indicaron que “nunca” han recibido capacitaciones sobre adecuaciones curriculares y las estrategias de intervención, específicamente en la Enseñanza del Francés. Un 6,25%, o sea, 3 personas marcaron la opción de “algunas veces”. Mientras que una persona, un 2,08%, asegura que “siempre” ha recibido este tipo de capacitación.

Este gráfico nos revela la situación actual en que se encuentra, según los encuestados, la formación en materia de adecuaciones curriculares dirigida a la especialidad de la enseñanza del Francés. Y aunque la muestra que se tomó es pequeña, si la comparamos con la población total de profesores sumando todas las regionales que hay en el país, se evidencia que no hay nada escrito o hecho en este campo tan específico; eso fue lo que se descubrió también, cuando se dieron los primeros pasos para realizar este trabajo final de graduación.

Gráfico No 2.10

■ 10. Cuenta con los recursos materiales, tiempo y espacio para aplicar con éxito las adecuaciones según las características de cada tipo (acceso, no significativas, significativa).



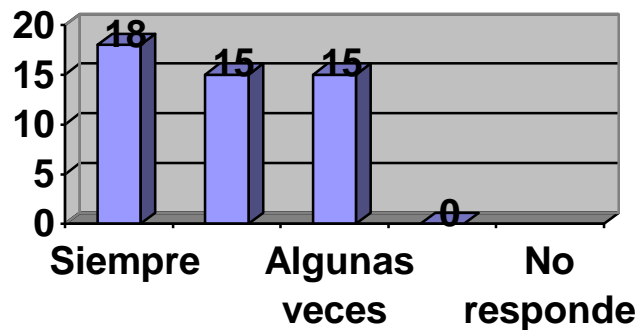
Fuente: Instrumento aplicado a 48 profesores de francés de enseñanza pública de la Regional de Heredia, MEP.

De 48 encuestados, 3 personas, lo que corresponde un 6,25%, señalaron que “siempre” han contado con los recursos materiales, tiempo y espacio para aplicar con éxito las adecuaciones según las características de cada tipo (acceso, no significativas, significativas). Seguidamente otro 6,25%, o sea 3 profesores, marcaron la opción de “casi siempre”. Luego, 19 personas, es decir 39,58% seleccionaron la alternativa de “Algunas veces”. Además 21 personas, el 43,75%, indicaron que “nunca” han contado con dichos recursos para aplicar con éxito las adecuaciones curriculares de cada tipo. Y para concluir, un 4,16%, o sea dos persona “no respondieron”.

Según estos datos que arrojaron la encuesta, podemos inferir que los recursos materiales, tiempo y espacio, son elementos que están afectando considerablemente el desempeño exitoso del docente a la hora de aplicar las adecuaciones curriculares de cada tipo (acceso, no significativas, significativas)

Gráfico No 2.11

■ 11. Considera que el correcto cumplimiento de una adecuación curricular incide positivamente en la construcción de los aprendizajes de un estudiante.

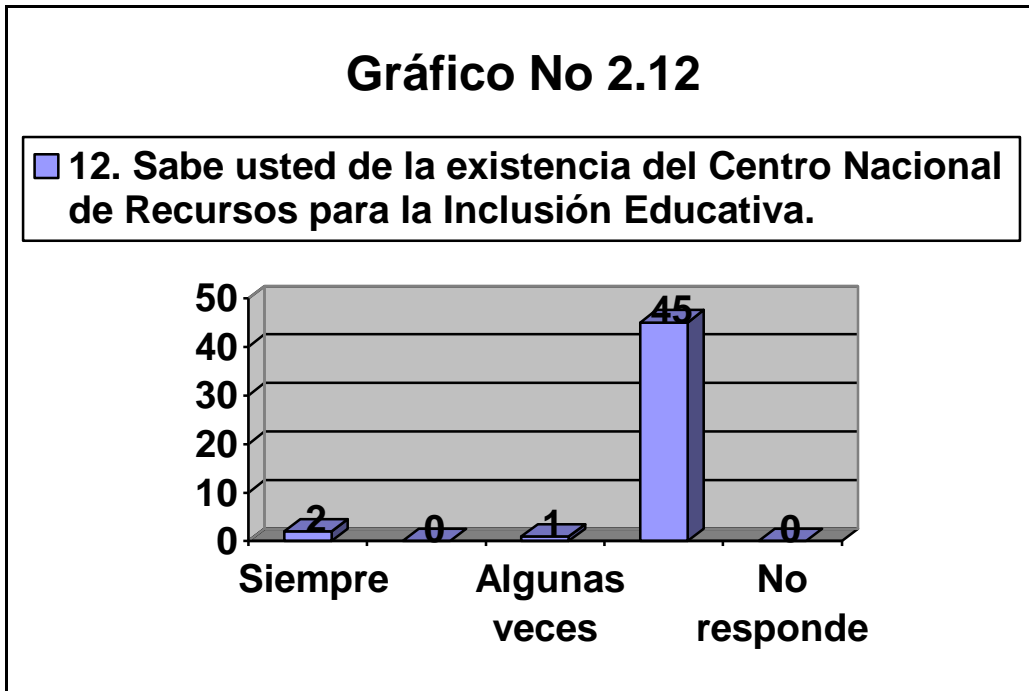


Fuente: Instrumento aplicado a 48 profesores de francés de enseñanza pública de la Regional de Heredia, MEP.

El 37,5% de la población encuestada, o lo que equivale a 18 profesores, marcaron la opción “siempre”, considerando entonces que el correcto cumplimiento de una adecuación curricular incide positivamente en la construcción de los aprendizajes de un estudiante. Un 31,25%, o sea, 15 personas marcaron la opción de “algunas veces”. Mientras que 15 personas, otro 31,25%, asegura que “algunas veces” el correcto cumplimiento de una adecuación curricular incide positivamente en la construcción de los aprendizajes.

Las respuestas obtenidas de parte de la población en estudio, fue muy positiva, ya que a pesar de que en las otras respuestas obtenidas de los otros ítemes, aseguran tener muchas debilidades en el campo de la normativa y cumplimiento de las adecuaciones curriculares, prevalece una idea muy esperanzadora, tal cual es que creen en que el cumplimiento de una adecuación curricular, incide positivamente en la construcciones de los aprendizajes de un estudiante. Es decir

que aquí los docentes encuestados estaría justificando la razón de ser de las adecuaciones curriculares y todo lo que ello encierra.

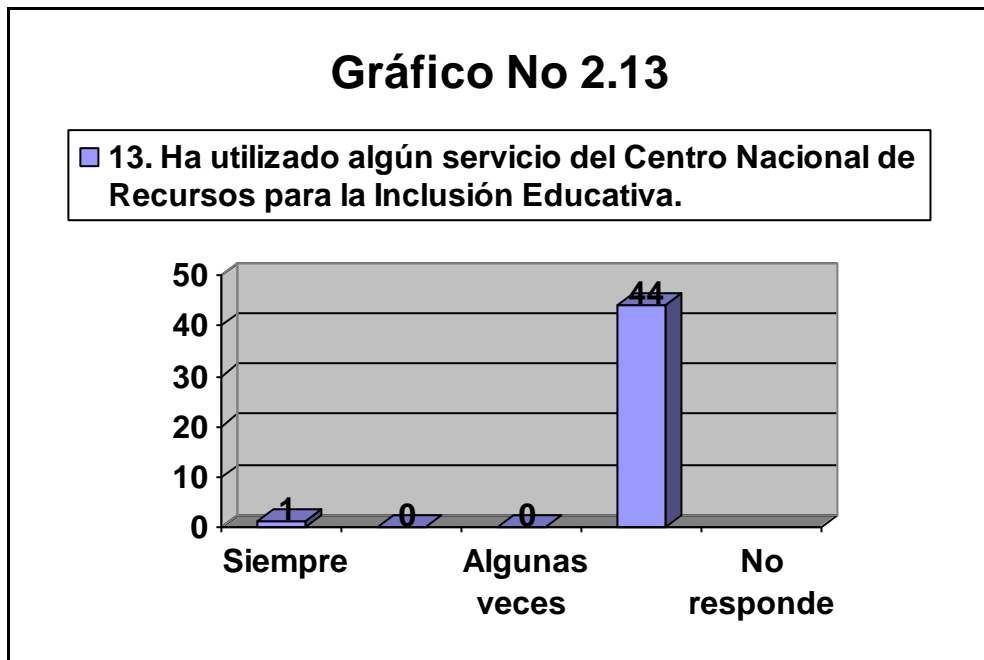


Fuente: Instrumento aplicado a 48 profesores de francés de enseñanza pública de la Regional de Heredia, MEP.

El 93,75% de la población encuestada, o lo que equivale a 45 profesores, marcaron la opción “nunca”, dejando claro que no sabían de la existencia de Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva. Un 4,16%, o sea, 2 personas escogieron la opción de “siempre”. Mientras que una persona, un 2,08%, seleccionó la alternativa de “algunas veces”.

Resulta interesante anotar que el Centro Nacional de Recursos para la Inclusión Educativa, CENAREC, es una institución que por decreto fue creada con el objetivo de cumplir con varias funciones. Una de ellas es la brindar servicios de capacitación, información y orientación, asesoría en ayudas técnicas e investigación. Entonces al demostrar que los profesores de francés en estudio dijeron tener poca capacitación en lo referente a la normativa y cumplimiento de

las adecuaciones curriculares, es una necesidad que este órgano sea dado a conocer a esta población para que actúe como guía de primera mano.



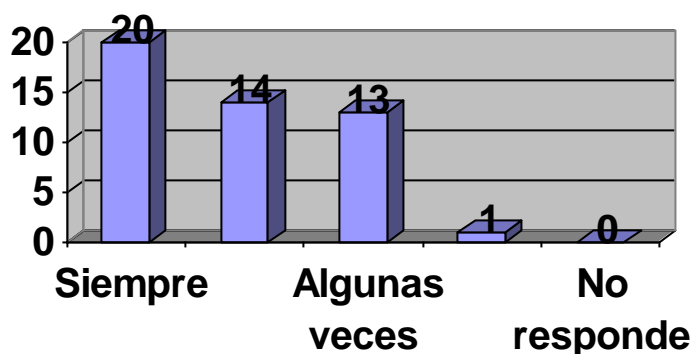
Fuente: Instrumento aplicado a 48 profesores de francés de enseñanza pública de la Regional de Heredia, MEP.

Un 2,08%, es decir 1 encuestados dicen haber utilizado algún servicio del Centro Nacional de Recursos para la Inclusión Educativa.

Luego, 44 profesores, lo equivalente a un 91,66%, indicaron que “nunca” han hecho uso de tal servicio. Mientras que un 6,25%, o sea 3 personas marcaron la opción de “no responde”.

Gráfico No 2.14

■ 14. Considera que las posibilidades de éxito escolar de un estudiante con adecuación curricular se optimizan con una efectiva adecuación curricular.



Fuente: Instrumento aplicado a 48 profesores de francés de enseñanza pública de la Regional de Heredia, MEP.

El 41,66% de la población encuestada, o lo que equivale a 20 profesores, marcaron la opción “siempre”, considerando entonces que las posibilidades de éxito escolar de un estudiante con adecuación curricular se optimizan con una efectiva adecuación curricular. Un 29,16%, o sea, 14 personas marcaron la opción de “casi siempre”. Mientras que 13 personas, otro 27,08%, asegura que “algunas veces” las posibilidades de éxito escolar de un estudiante con adecuación curricular se optimizan con una efectiva adecuación curricular. Y una persona, un 2,08% no cree en lo anterior.

Nótese que más de la mitad de la población en estudio, un 70,83% específicamente, sí cree en que la buena aplicación de una adecuación curricular contribuyen en gran medida para que el estudiante aumente sus posibilidades de éxito escolar.

Una vez más, los profesores opinaron que a pesar de todas las dificultades que ellos dicen experimentar en torno a la normativa y cumplimiento de las adecuaciones curriculares, consideran que este recurso curricular es una alternativa eficaz para que los estudiantes alcancen el éxito escolar.

III Parte

En esta parte se les pidió a los 48 profesores encuestados que por favor contestaran con toda confianza las preguntas que en este apartado se detallan.

Seguidamente se presenta un cuadro resumen de todas las respuestas que dieron los profesores. Además se anota a la par la frecuencia con que se dieron las mismas.

1. ¿Qué problemas enfrenta al atender estudiantes con adecuaciones curriculares?

Cuadro no. 1

Problemas que enfrentan los encuestados	Frecuencia
1. Falta de responsabilidad y apoyo del Padre de Familia	12
2. Falta de capacitación para trabajar con estudiantes NEE	11
3. Falta de tiempo para atender individualmente	11
4. Grupos muy numerosos	11
5. Falta de material adecuado	6
6. Falta de información del caso del estudiante para atenderle. (prohibición al acceso del expediente del estudiante)	5
7. Demasiados casos de estudiantes con NEE por atender. (un prof. expuso tener 108 de adecuaciones no significativas)	4
8. Desinterés por parte de los estudiantes	4
9. Falta de apoyo humano especializado (por ej. itinerante)	3
10. Falta de conocimiento sobre técnicas y estrategias efectivas.	3
11. Falta de conocimiento para adecuar a los estudiantes con NEE y trabajar en el resto del grupo	2
12. ¿Cómo adecuar los objetivos?	2
13. Falta de espacio	2
14- Desconocimiento para aplicar la adecuación curricular y el reglamento de evaluación	2
15. NO responde	2
16. Se descuida al grupo en general por atender al estudiante con NEE	1
17. Cansancio	1
18. Más trabajo a la hora de elaborar pruebas especiales	1
19. Estudiante no acata órdenes	1
20. Estudiantes no aceptan la adecuación curricular	1

21. Falta de apoyo de la institución	1
22. Ninguno	1
23. NO respondieron	2
24. Desagrado total por tener que atender las adecuaciones significativas, los encuestados considera que no es su obligación y que por eso no estudiaron Enseñanza Especial.	2

Fuente: Instrumento aplicado a 48 profesores de francés de enseñanza pública de la Regional de Heredia, MEP.

En el cuadro anterior se detallan 24 problemas que los 48 profesores encuestados dijeron enfrentar al atender estudiantes con adecuaciones curriculares.

El problema principal que estos profesores indicaron fue la falta de responsabilidad y apoyo del padre de familia. Seguidamente hay tres problemas que fueron destacados por ellos y que fueron citados con la misma frecuencia.

Para efecto de nuestro trabajo final de graduación, nos interesa destacar entre esos tres problemas, la falta de capacitación para trabajar con estudiantes con NEE; quedando demostrado que para los profesores es una prioridad.

También nos interesa resaltar la gran resistencia que mostraron dos personas al expresar claramente su negativa ante la educación inclusiva y todo lo relativo a ella. Entonces por lo anterior, se considera fundamental tomar en cuenta este tipo de expresiones y pensamiento, para que cuando se vayan a dar las capacitaciones a estos profesores, se planeen estrategias que den una respuesta asertiva a dicha resistencia.

2. De brindársele una capacitación sobre las adecuaciones curriculares y su aplicación en la Enseñanza del Francés ¿qué temas le gustaría que se desarrollaran? Estudio de normas y reglamentos en relación con la Ley 7600, Políticas educativa, metodología para trabajar con estudiantes con discapacidades, estudio de las diferentes discapacidades y la forma en que aprenden esos estudiantes u otros.

Cuadro No. 2

Temas que le gustaría desarrollar en una próxima capacitación	Frecuencia
1. Metodología para enseñar Francés a los estudiantes con NEE.	28
2. Estudio de las diferentes discapacidades o dificultades de aprendizaje y la forma en que aprenden los estudiantes con las mismas.	16
3. Conocimiento de la Ley 7600 y su reglamento	11
4. De todo un poco	11
5. Políticas del MEP en torno a las adecuaciones curriculares educativas	7
6. Estrategias de evaluación para los estudiantes con NEE	3
7. Elaboración y construcción de ítemes	2
8. Elaboración de material	2
9. No respondieron	2
10. La forma en que aprenden los estudiantes con NEE	1
11. ¿Cómo organizar el tiempo dentro del aula?	1
12. De todo pero que se adapte al contexto	1
13. Uso de Tecnología	1
14. Planeamiento	1
15. "Los estudiantes con NEE deben ir a centros educativos especiales eso es tener el mismo derecho solo que en un lugar adaptado para ellos".	1

Fuente: Instrumento aplicado a 48 profesores de francés de enseñanza pública de la Regional de Heredia, MEP.

En el cuadro anterior, un 58.33% de la población encuestada expresó su deseo por recibir una capacitación donde se le ofrezca conocimientos en metodología para enseñar Francés a los estudiantes con NEE. De hecho que este es un tema totalmente innovador en el país. Para tratarlo sería muy interesante y enriquecedor, rescatar las buenas experiencias y las estrategias de aprendizaje que otros compañeros de esta especialidad han probado exitosamente.

La solidaridad y el trabajo interdisciplinario se convierten en opciones inteligentes para dar una respuesta a tal demanda.

También es relevante mencionar dos necesidades más, que en términos de solicitud de capacitación, los profesores coincidieron en sus respuestas:

1. El estudio de las diferentes discapacidades o dificultades de aprendizaje y la forma en que aprenden los estudiantes con las mismas. (16 personas, 33.33%)
2. El conocimiento de la Ley 7600 y su reglamento (11 profesores, 22,91%)

Por otra parte, conviene destacar el comentario ubicado en la respuesta no. 15 del cuadro, que hiciera una persona acerca de las adecuaciones curriculares significativas. De nuevo se manifestó la resistencia que esta persona tiene para tratar el tema de la educación inclusiva:

15. “Los estudiantes con NEE deben ir a centros educativos especiales eso es tener el mismo derecho solo que en un lugar adaptado para ellos”

En la encuesta este pensamiento se pudo ver sólo en una persona, no obstante podría haber más de una persona que pudiera tener el mismo concepto. Es por ello que antes de iniciar el estudio de cualquiera de los temas aquí propuestos por los profesores, se considera necesario destinar una primera etapa de la capacitación para sensibilizar a los asistentes hacia las personas con NEE.

V CAPÍTULO

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5. 1 Conclusiones

En este trabajo final de graduación se inició un camino que condujo al lector por el tema de la Ley 7600 y sus implicaciones en el campo educativo. La ruta se fue estrechando hasta que logramos enfocándonos principalmente en materia de las adecuaciones curriculares aplicadas a la Enseñanza del Francés.

Es así como después de aplicar un instrumento a 48 profesores de Francés de instituciones públicas, de la Regional de Heredia; se logró analizar las necesidades de capacitación de dichos profesores, en torno a la normativa y cumplimiento de las adecuaciones curriculares y su posible incidencia en la construcción de los aprendizajes.

Seguidamente se presentan las conclusiones a las que se llegó luego de realizar el análisis respectivo:

- La mayoría de los profesores encuestados, un 87,5%, afirmaron tener conocimiento sobre lo estipulado en la Ley 7600 “Igualdad de Oportunidades para personas con discapacidad”.
- En cuanto a la normativa relativa a las adecuaciones curriculares del Ministerio de Educación Pública, un 54,16% de los docentes, indicaron no tener conocimiento en relación con este tema. Esta cifra mantuvo estrecha relación con los resultados obtenidos en las dos preguntas que se les hizo para corroborar qué tanto dominaban los profesores algunos conceptos

básicos. Al darse esta “prueba” se concluye que los conceptos referentes a este tema no están claros para una gran cantidad de ellos. Además se observó mayor duda y desconocimiento en cuanto a las adecuaciones curriculares significativas.

- Ante la pregunta que se le hizo a los encuestados para conocer si se les ha brindado capacitaciones sobre adecuaciones curriculares que hayan respondido a sus necesidades; 30 profesores indicaron que nunca han quedado satisfechos.

- Al preguntarles a los 48 docentes si ellos consideraban importante recibir una capacitación sobre las adecuaciones curriculares y su normativa, 46 de ellos respondieron afirmativamente. De esta forma queda demostrado que es necesario brindarle a esta población capacitación y apoyo en este tema.

- En relación con el cumplimiento de las adecuaciones curriculares y su cumplimiento específicamente en la Enseñanza del Francés, 47 profesores opinaron que sí es importante recibir una capacitación en torno a este tema.

- Es de la opinión de los profesores, que sus principales necesidades giran en torno al desarrollo de los siguientes temas:
 1. Metodología para enseñar Francés a los estudiantes con NEE
 2. Estudio de las diferentes discapacidades o dificultades de aprendizaje y la forma en que aprenden los estudiantes con las mismas.
 3. Conocimiento de la Ley 7600 y su reglamento

- A pesar de que los profesores de Francés aseguraron tener grandes dificultades en el aula como para encargarse también de realizar adecuaciones curriculares, sobre todo las significativas, más de la mitad de ellos consideran que el correcto cumplimiento de una adecuación curricular incide positivamente en la construcción de los aprendizajes de un estudiante.

Para concluir el presente trabajo, es fundamental determinar la gran necesidad de programar con prontitud capacitaciones que desarrollen el tema de las adecuaciones curriculares aplicadas a la enseñanza del Francés. Además es necesario dar mayor apoyo y asistencia a estos profesores a quienes se les exige mucho, pero según los resultados de esta investigación, se ha obviado la formación en materia de las adecuaciones curriculares.

5.2 Recomendaciones generales

- Definitivamente se recomienda una capacitación, con la modalidad de taller, dirigida a los profesores de francés encuestados donde se profundice:
 1. En dar a conocer la normativa de las adecuaciones curriculares (reglamentos de MEP y la misma Ley 7600)
 2. En explicar la forma en se deben aplicar las adecuaciones curriculares
 3. Brindar diferentes ejemplos, a manera de estudio de casos, a fin de mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje en la materia de Francés, al aplicarse las adecuaciones curriculares correctamente.
- Sería importante considerar la opción de dar a conocer entre los profesores de francés, la información referente al Centro Nacional de

Recursos para la Educación Inclusiva, sus funciones y el departamento de formación y capacitación, ya que es una institución de apoyo a la labor educativa.

- En este trabajo no se realizó el análisis de correlación de las variables, ya que no fue requerido para alcanzar nuestros objetivos. No obstante, resultaría de gran interés clasificar las encuestas de acuerdo con la formación académica de los profesores. De esta manera se podría conocer si la formación universitaria ha fortalecido o no el concepto de educación inclusiva. Evidentemente este es un tema que podría desarrollarse en otro trabajo final de graduación.
- Las universidades públicas de Costa Rica y el Ministerio de Educación Pública deberían trabajar unidos para que juntos logren construir un mismo perfil de profesor de francés, que sea capaz de fortalecer la educación en y para la diversidad.

5.3 Recomendaciones para una próxima capacitación.

Seguidamente señalamos algunas recomendaciones que consideramos importantes sean tomadas en cuenta a la hora de planear la capacitación para los profesores de instituciones públicas, de la Regional de Heredia.

- Solicitar apoyo al Centro Nacional de Recursos para la Inclusión Educativa, tanto para realizar esta capacitación como las futuras. Esta institución podría colaborar facilitando bibliografía y apoyo profesional.
- Trabajar grupos pequeños, no mayores de 20 personas

- Estar preparados para encontrar resistencia en los docentes. El tema que se estará tratando despierta en ellos mucha inseguridad y desconocimiento, por lo que podrían representar un obstáculo.
- Que el tema sea abordado de una forma en donde todos construyan el aprendizaje y no por imposición de ideas. Es una población que se encuentra muy sensible ante el tema de las adecuaciones curriculares y fácilmente podría adoptar una actitud negativa ante la situación.
- Realizar actividades que fomenten la solidaridad y el intercambio de ideas entre los asistentes.
- Una vez concluida la capacitación, revisar la evaluación que los asistentes realicen acerca de la misma, esto para mejorar y preparar las próximas capacitaciones.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arnaiz, P. (2004) *Los estudiantes con discapacidad en una escuela para todos*. En EDITORAMA (Ed.), Conferencias Magistrales Ciclos Anuales 2002-2003. (p.p. 131-150.) San José: Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva.

_____. (1995). *Atención a la Diversidad. Programación curricular*. San José: EUNED.

Araya,S., Moreira, A. & Sáenz, S. (2000). *Necesidades de asesoramiento en adecuación curricular de los docentes de secundaria del circuito 04 de la Provincia de Heredia*. Memoria para optar al título de Licenciados en Docencia, Centro de Investigación. Universidad Nacional de Heredia, Heredia, Costa Rica.

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1994) *La Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad*. Nueva York: Naciones Unidas.

Asamblea Legislativa (1998). *Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad: Ley 7600 y su Reglamento*. San José: Imprenta Nacional.

Barrantes, R. (1999/2005). *Investigación. Un camino al conocimiento. Un Enfoque cuantitativo y cualitativo* (10 Reimpresión). San José: EUNED.

Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos. UNED (2005). *Información General 2005*. San José: Imprenta Nacional.

Costa Rica, Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva. (2005). *Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva*: San José: autor.

Costa Rica, Ministerio de Educación Pública. (1997). *Políticas de Acceso a la Educación para Estudiantes con Necesidades Especiales y Normativa para el Acceso a la Educación de los Estudiantes con Necesidades Especiales*. Acuerdo 20-97 del Consejo Superior de Educación. San José: autor.

Costa Rica, Ministerio de Educación Pública. (1997). *Procedimientos para la aplicación de la Normativa para el Acceso a la educación de los estudiantes con necesidades educativas especiales*. San José: autor

Costa Rica, Ministerio de Educación Pública. (1998). *Política, Normativa y Procedimientos para el acceso a la educación para los estudiantes con necesidades educativas especiales*. San José: Departamento de Publicaciones.

Costa Rica, Ministerio de Educación Pública. División de Control de Calidad y Macroevaluación del Sistema Educativo (2004). *Instructivo para la construcción de ítemes Francés*. San José, Costa Rica.

Costa Rica, Ministerio de Educación (2004). *La Evaluación de los aprendizajes en el contexto de la atención de las necesidades educativas de los estudiantes*. San José: EDITORAMA.

Costa Rica, Ministerio de Educación Pública. (1998). *La adecuación curricular una estrategia para lograr la pertenencia, la equidad y la calidad de la educación*. San José. Sanabria.

Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (1998/2001). *Metodología de la investigación*. (2 Reimpresión). México, D F: McGraw-Hill Companies, Inc.

Meléndez, Lady (2005). *La educación especial en Costa Rica: fundamentos y evolución*. San José: EUNED.

_____ (2002). *Implicaciones de la diversidad personal y cultural en el escenario educativo centroamericano*. En: EDITORAMA (Ed), Conferencia presentada durante el Ciclo Anual de Conferencias 2002. (p.p 53-81) San José: Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva.

Núñez, Ma. G, Vargas, Ma. G. (2005). *Informe 2005. Diagnóstico Nacional sobre la situación de la Enseñanza del Francés en Costa Rica*. Manuscrito no publicado. Universidad Nacional, Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje. Heredia, Costa Rica.

Salazar, L., Guerrero, J. (2005). *Las adecuaciones curriculares y la situación que enfrentan los educadores en al Escuela La Aurora, circuito 05 de la Región Educativa de Pérez Zeledón a raíz de la aplicación de la ley 7600 "Igualdad de oportunidades para personas con discapacidad"*. Memoria para optar al título de Licenciadas en Docencia. Sede Región Bruca. Universidad Nacional de Heredia, Pérez Zeledón, Costa Rica.

Sierra, B. (1992) *Métodos y Técnicas de Investigación Social*. Madrid: Paraninfo.

Medios electrónicos en Internet

CNREE, (sin fecha). *¿Qué es el C.N.R.E.E.?* Extraído el 29 de abril, 2006 del sitio Webb de CNREE: <http://www.oit.or.cr/bidiped/cnree/CNREE1.htm>

ANEXOS

Entrevista con la Señora Asesora Nacional de Francés

Viernes 17 de marzo, 2006

1, ¿Cuántos profesores de Francés trabajan actualmente en el MEP?

(Favor facilitar el dato en general así como por provincia)

- a. ¿Cuántos en San José?
- b. ¿Cuántos en Cartago?
- c. ¿Cuántos en Puntarenas?
- d. ¿Cuántos en Limón?
- e. ¿Cuántos en Guanacaste?
- f. ¿Cuántos en Heredia?
- g. Cuántos en Alajuela?

2. ¿Cuál es el procedimiento que se lleva a cabo en la Asesoría Nacional de Francés cuando llega algún estudiante con necesidades educativas especiales (NEE) solicitando una adaptación curricular? Por ejemplo un estudiante no vidente, un estudiante sordo, un estudiante con retraso mental, etc

3. ¿Existe en la Asesoría alguna bibliografía o material de apoyo que pueda guiar al docente en el proceso de enseñanza-aprendizaje del Francés con los estudiantes con NEE?

4. A nivel Ministerial ¿conoce usted si se han gestionado capacitaciones para los profesores de secundaria en torno a la normativa y cumplimiento de las adecuaciones curriculares? Si su respuesta es afirmativa por favor indique la frecuencia con que esas capacitaciones se han llevado a cabo.

5. ¿La Asesoría Nacional de Francés trabaja conjuntamente con las universidades públicas (UNED, UNA, UCR) para abordar de manera conjunta el tema de las adecuaciones curriculares y su cumplimiento en las instituciones educativas públicas?

6. ¿Conoce usted si en las universidades públicas existe dentro del currículo algún tipo de capacitación o formación especial en torno a la enseñanza del Francés y las NEE?

(Formulario utilizado en la validación)

**Universidad Estatal a Distancia
Sistema de Estudios de Postgrado
Maestría en Psicopedagogía**

El presente instrumento tiene como objetivo detectar las necesidades de capacitación de los profesores de Francés de instituciones públicas de la Regional de Heredia, entorno a la normativa y cumplimiento de las adecuaciones curriculares y su posible incidencia en la construcción de los aprendizajes.

La información suministrada será estrictamente confidencial
Se ruega no dejar ningún ítem sin contestar.

Le agradecemos de antemano su colaboración al contestar el siguiente cuestionario.

I PARTE Información general

Instrucciones: Escriba una (X) dentro del paréntesis de la respuesta que corresponde en las preguntas de selección y llene el espacio correspondiente cuando sea necesario.

1- Experiencia docente

- () Entre 1 y 5 años
- () Entre 6 y 10 años
- () Entre 11 y 15 años
- () Entre 16 y 20 años
- () Más de 20 años

2- Estudios realizados

Año de obtención

- () Diplomado _____
- () Profesorado _____
- () Bachillerato _____
- () Licenciatura _____
- () Maestría _____

() Otro. Especifique _____

II PARTE Información relativa al tema

Indicaciones: Escriba una equis (x) en la opción que considere óptima según su caso personal.

Ítemes	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Nunca
3. Tiene conocimiento sobre lo estipulado en la Ley 7600 "Igualdad de Oportunidades para personas con discapacidad.				
4. Tiene acceso a información sobre la Ley 7600 y las diferentes normativas relacionadas				
5. Tiene conocimiento sobre la normativa del MEP con respecto a la aplicación de la Ley 7600 en materia educativa				
6. Identifica los tipos de Adecuaciones curriculares que se pueden aplicar a los estudiantes con necesidades educativas especiales.				
7. Logra usted concretar el planeamiento según el tipo de adecuación curricular (de acceso, significativa, no significativa)				

8. Ha recibido capacitación en relación con las adecuaciones curriculares y la normativa				
13. El Comité de Apoyo Educativo (en su institución) ofrece los lineamientos adecuados para la aplicación de la Ley 7600				
14. Existe bibliografía a su alcance sobre los tipos de problemas que pueden presentar sus estudiantes.				
15. Al aplicar una adecuación curricular significativa el educador es el único responsable en su aplicación y seguimiento.				
16. Se le brinda la orientación necesaria para atender a los estudiantes con necesidades educativas especiales				
17. Ha recibido capacitaciones sobre adecuaciones curriculares y las estrategias de intervención, específicamente en la Enseñanza del Francés.				
18. Cuenta con los recursos materiales, tiempo y espacio para aplicar con éxito las adecuaciones según las características de cada tipo (acceso, no significativas, significativa)				

19. Considera que el correcto cumplimiento de una adecuación curricular incide positivamente en la construcción de los aprendizajes de un estudiante				
20. Sabe usted de la existencia del Centro Nacional de Recursos para la Inclusión Educativa				
21. Ha utilizado algún servicio del Centro Nacional de Recursos para la Inclusión Educativa.				
22. Ha recibido información o capacitaciones del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE)				
23. Considera que las posibilidades de éxito escolar de un estudiante con adecuación curricular se optimizan con una efectiva adecuación curricular.				
24. Considera necesario recibir una capacitación sobre las adecuaciones curriculares y la normativa				
25. Considera importante recibir una capacitación sobre las adecuaciones curriculares y su cumplimiento específicamente en la Enseñanza del Francés.				

IV Parte. Seguidamente se le presentan dos preguntas. Se le pide que por favor exprese con toda confianza lo que usted opina al respecto.

Su opinión es muy importante ya que será la base para futuros proyectos sobre las capacitaciones en materia de adecuaciones curriculares para la Enseñanza del Francés

1. ¿Qué problemas enfrenta al atender estudiantes con adecuaciones curriculares?

2. De brindársele una capacitación sobre las adecuaciones curriculares y su aplicación en la Enseñanza del Francés ¿qué temas le gustaría que se desarrollaran? (Estudio de normas y reglamentos en relación con la Ley 7600, Políticas educativa, metodología para trabajar con estudiantes con discapacidad visual, motora, auditiva, intelectual, estudiolas distintas

¡Muchas gracias!

**Asesoría Nacional de Francés, MEP
MSc. Marielos Sánchez**

Milena Montoya Corrales
Estudiante avanzada de
Maestría en psicopedagogía

Detalle de los profesores de Francés que laboran en las instituciones públicas de la Regional de Heredia

Información facilitada por el Lic. Eliécer Ramírez Vargas, el día 2 de mayo, 2006.

NOMBRE DE INSTITUCIONES	DOCENTES DE FRANCES	
AMBIENTALISTA FINCA CINCO		1
BENGAMIN FRANKLIN		1
C.T.P. DE ULLOA		2
C.T.P. PUERTO VIEJO		2
COLEGIO LA AURORA		2
CONSERVATORIO CASTELLA		1
COSTA RICA ACADEMY		1
EL ROBLE		4
EXP.BIL. DE BELEN		3
ING. CARLOS PASCUA ZUÑIGA		3
LA VIRGEN		1
LICEO DE HEREDIA		4
LICEO DE RIO FRIO		2
LICEO DE SAN ISIDRO		3
LICEO DEL ESTE		2
LICEO REGIONAL DE FLORES		3
LINEA SOLAR		1
LOS LAGOS		2
MANUEL BENAVIDES RODRIG.		4
MARIO VINDAS SALAZAR		2
NOCTURNO ALFREDO GONZALEZ		1
NOCTURNO BARVA		2
NOCTURNO DE RIO FRIO		1
NUEVA ESPERANZA		2
RODRIGO HERNANDEZ VARGAS		4
SAMUEL SAENZ FLORES		3
SAN JOSE DE LA MONTAÑA		1
SANTA BARBARA		3
SANTA MARIA DE GUADALUPE		2
SANTO DOMINGO		2
UNIV.NIÑOS Y ADOLESCENTES		1

Fuente: base de datos del departamento de estadística del MEP.

(Formulario utilizado para la encuesta a los 48 profesores de la muestra)

**Universidad Estatal a Distancia
Sistema de Estudios de Postgrado
Maestría en Psicopedagogía**

**Ministerio de Educación Pública
Asesoría Nacional de Francés**

El presente instrumento tiene como objetivo detectar las necesidades de capacitación de los profesores de Francés de instituciones públicas de la Regional de Heredia, entorno a la normativa y cumplimiento de las adecuaciones curriculares y su posible incidencia en la construcción de los aprendizajes.

La información suministrada será estrictamente confidencial
Se ruega no dejar ningún ítem sin contestar.

Le agradecemos de antemano su colaboración al contestar el siguiente cuestionario.

I PARTE Información general

Instrucciones: Escriba una (X) dentro del paréntesis de la respuesta que corresponde en las preguntas de selección y llene el espacio correspondiente cuando sea necesario.

1- Experiencia docente

- () Entre 1 y 5 años
- () Entre 6 y 10 años
- () Entre 11 y 15 años
- () Entre 16 y 20 años
- () Más de 20 años

2- Estudios realizados

Año de obtención

- () Diplomado _____
- () Profesorado _____
- () Bachillerato _____
- () Licenciatura _____
- () Maestría _____

() Otro. Especifique _____

II PARTE Información relativa al tema

Indicaciones: Escriba una equis (x) en la opción que considere óptima según su caso personal.

Ítemes	Sí	No	No aplica
1. Tiene conocimiento sobre lo estipulado en la Ley 7600 "Igualdad de Oportunidades para personas con discapacidad.			
2. Tiene acceso a información sobre la Ley 7600 y las diferentes normativas relacionadas			
3. Tiene conocimiento sobre la normativa del MEP con respecto a la aplicación de la Ley 7600 en materia educativa.			
4. Logra usted concretar el planeamiento según el tipo de adecuación curricular (de acceso, significativa, no significativa)			
5. Ha recibido capacitación en relación con las adecuaciones curriculares y la normativa.			
6. Existe bibliografía a su alcance sobre los tipos de problemas que pueden presentar sus estudiantes.			
7. Ha recibido información o capacitaciones del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE)			
8. Considera necesario recibir una capacitación sobre las adecuaciones curriculares y la normativa.			
9. Considera importante recibir una capacitación sobre las adecuaciones curriculares y su cumplimiento específicamente en la Enseñanza del Francés.			

III PARTE Información relativa al tema

Indicaciones: Escriba una equis (x) en la opción que considere óptima según su caso personal.

Ítemes	Siempre	Casi Siempre	Algunas veces	Nunca
1. Identifica los tipos de Adecuaciones curriculares que se pueden aplicar a los estudiantes con necesidades educativa especiales				
2. Se le han brindado a usted capacitaciones sobre adecuaciones curriculares y su cumplimiento en el aula.				
3. Se le han brindado capacitaciones sobre adecuaciones curriculares que hayan respondido a sus necesidades.				

4. Cuando usted aplica una adecuación curricular NO significativa puede eliminar objetivos y contenidos.				
5. Sabe cómo aplicar las adecuaciones curriculares según el tipo de dificultad que presentan los estudiantes.				
6. El Comité de Apoyo Educativo (en su institución) ofrece los lineamientos adecuados para la aplicación de la Ley 7600.				
7. Al aplicar una adecuación curricular significativa el educador es el único responsable en su aplicación y seguimiento.				
8. Se le brinda la orientación necesaria para atender a los estudiantes con necesidades educativas especiales.				
9. Ha recibido capacitaciones sobre adecuaciones curriculares y las estrategias de intervención, específicamente en la Enseñanza del Francés.				
10. Cuenta con los recursos materiales, tiempo y espacio para aplicar con éxito las adecuaciones según las características de cada tipo (acceso, no significativas, significativa).				
11. Considera que el correcto cumplimiento de una adecuación curricular incide positivamente en la construcción de los aprendizajes de un estudiante.				
12. Sabe usted de la existencia del Centro Nacional de Recursos para la Inclusión Educativa.				
13. Ha utilizado algún servicio del Centro Nacional de Recursos para la Inclusión Educativa.				
14. Considera que las posibilidades de éxito escolar de un estudiante con adecuación curricular se optimizan con una efectiva adecuación curricular.				

IV Parte. Seguidamente se le presentan dos preguntas. Se le pide que por favor exprese con toda confianza lo que usted opina al respecto.

Su opinión es muy importante ya que será la base para futuros proyectos sobre las capacitaciones en materia de adecuaciones curriculares para la Enseñanza del Francés

1. ¿Qué problemas enfrenta al atender estudiantes con adecuaciones curriculares?

2. De brindársele una capacitación sobre las adecuaciones curriculares y su aplicación en la enseñanza del francés, ¿qué temas le gustaría que se desarrollaran? Estudio de normativas y reglamentos en relación con la ley 7600, políticas educativas, metodología para enseñar a los estudiantes con discapacidades, estudio de las diferentes discapacidades y la forma en que aprenden esos estudiantes, etc.

¡Muchas gracias!

**Asesoría Nacional de Francés, MEP
Licda. Marielos Sánchez Araya**

**Licda. Milena Montoya Corrales
Estudiante de Maestría en Psicopedagogía**